



4

MONOGRAFÍAS  
VISIBILIZANDO  
EL DELITO  
ORGANIZADO

OBSERVATORIO  
DE DELITO  
ORGANIZADO

MARCOS TARRE BRICEÑO

# Secuestro extorsivo convencional y secuestro exprés: Delitos latinoamericanos



# Créditos



## Monografías Visibilizando el Delito Organizado

©Asociación Civil Paz Activa, 2015.  
Observatorio de Delito Organizado.  
Todos los derechos reservados.  
Caracas, Venezuela.

**Director Ejecutivo** Luis Cedeño  
**Junta Directiva** Luisa Berlioz  
Marcos Carrillo  
Abelardo Noguera

[www.pazactiva.org.ve](http://www.pazactiva.org.ve) / [www.observatoriodot.org.ve](http://www.observatoriodot.org.ve)  
[pazactiva@gmail.com](mailto:pazactiva@gmail.com) / [info@observatoriodot.org.ve](mailto:info@observatoriodot.org.ve)  
[@pazactiva](https://www.instagram.com/pazactiva) / [@Observatorio DOT](https://www.instagram.com/ObservatorioDOT)

**Coordinación Editorial** Marcos Tarre Briceño  
**Directora de Proyectos** Wileyma Meneses  
**Revisión** Luisa Berlioz  
**Diseño de cubierta** Gabriel Naranjo  
**Imagen de la portada** Dennis Jarvis en flickr.com, composición de Gabriel Naranjo  
**Layout interno** Gabriel Naranjo y Sylvia Agudelo

**ISBN** 978-980-7607-07-0  
**Depósito Legal** lf25220153002464

*Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la A.C. Paz Activa y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.*

*Queda prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio o procedimiento sin la expresa autorización por escrito del titular del Copyright.*

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>5</b>	Manejo del Secuestro Exprés	72
		Recomendaciones para manejar una situación de	
<b>Antecedentes</b>	<b>8</b>	Secuestro Express:	73
<b>Definiciones</b>	<b>13</b>	<b>Derechos y Dilemas</b>	<b>74</b>
		Los cuatro dilemas del Secuestro	74
<b>Dimensión</b>	<b>23</b>	¿Avisar o no avisar a las autoridades?	75
Indicadores y cifras	27	¿Pagar o no pagar el rescate solicitado?	76
		¿Hasta dónde negociar?	78
<b>Impacto del Secuestro</b>	<b>32</b>	¿Denunciar o no denunciar?	81
Costo del Secuestro Extorsivo Convencional	36	<b>Políticas públicas exitosas</b>	<b>82</b>
Impacto social del secuestro	38	<b>Secuestro y Delincuencia Organizada</b>	
Impacto sobre el Estado	41	<b>Transnacional</b>	<b>88</b>
Impacto sobre las Inversiones	42	<b>Conclusiones</b>	<b>91</b>
Impacto del Secuestro		<b>Bibliografía</b>	<b>94</b>
como generador de corrupción		Observatorio de Delito Organizado en Venezuela	
y especialmente de corrupción policial	44	Colección Monografías	
Impacto del secuestro extorsivo convencional		<b>Visibilizando el Delito Organizado</b>	<b>97</b>
sobre la familia de la víctima	49		
<b>Prevención y manejo del Secuestro</b>			
<b>Convencional</b>	<b>56</b>		
Prevención a nivel de Sociedad Civil	59		
Prevención a nivel del Ciudadano	61		
Sobre servicios, equipos, accesorios y destrezas	68		
Recomendaciones específicas para prevención			
del Secuestro Convencional y Secuestro Exprés	69		





## Introducción

El secuestro es uno de los delitos que mayor impacto tiene en la sociedad. Puede adquirir diferentes características y motivaciones. A veces su definición puede variar, según las legislaciones de los países. Es una modalidad delictiva típica de la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) y de la Delincuencia Organizada.

Éste es uno de los delitos frente al cual las naciones, a pesar de que puede ocurrir en cualquier parte del mundo, han actuado de forma más independiente y unilateral, sin buscar acuerdos y tratados internacionales. A diferencia de delitos como el tráfico de drogas, la corrupción, la legitimación de capitales, el terrorismo, el tráfico de armas o el tráfico de personas, sobre los cuales existe regulada cooperación internacional.

---

*Cientos de personas protestaron en Union Square, en Nueva York, el 3 de mayo de 2014 demandando la liberación de 276 niñas secuestradas por el grupo delictivo Boko Haram en Nigeria. Esta fue sólo una de las protestas en favor de las secuestradas realizadas ese día a nivel mundial. Foto: Michael Fleshman*

## Introducción

Aunque los secuestros muchas veces tienen implicaciones supranacionales y es una modalidad delictiva en auge, especialmente en Latinoamérica, son pocas las iniciativas internacionales para buscar acuerdos o tratados de cooperación.

La normativa internacional en materia de secuestros se limita a:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. El delito de secuestro viola lo establecido en los artículos. 1, 3, 5 y 9.
- La Convención de Ginebra de 1951, establece la normativa para la otorgación de la protección jurídica de Refugio que claramente excluye de ese privilegio a los autores de secuestros o de toma de rehenes. Esta posición, ha sido ratificada en el Tratado de Extradición del Mercosur, Bolivia y Chile, que no considera en ningún caso como “delitos políticos” a la toma de rehenes o el secuestro de personas y los actos de captura ilícita de embarcaciones o aeronaves.
- La Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, en vigencia desde el 20 de febrero de 1977.
- La Convención internacional contra la toma de rehenes, en vigencia desde el 3 de junio de 1983.
- La Convención sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños, en vigencia desde 1o de diciembre de 1983.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en vigencia desde el 29 de setiembre de 2003.
- El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, como complemento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en vigencia desde el 25 de diciembre de 2003.
- El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, como comple-

mento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en vigencia desde el 28 de enero de 2004.

- La Resolución N° 59/154 del 20 de diciembre de 2004 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional para Prevenir, Combatir y Eliminar el Secuestro y prestar asistencia a las víctimas, dio origen a la elaboración del “Manual de lucha contra el Secuestro de las Naciones Unidas”<sup>1</sup>, publicado en el año 2006 y que utilizaremos como base conceptual para el presente trabajo.

Como puede observarse, los documentos internacionales fueron elaborados hace ya algunos años, tiempo en el que han aparecido nuevas modalidades de secuestros, como los de turistas, cooperantes o periodistas para luego ser ejecutados públicamente por grupos terroristas; el secuestro masivo de niñas en naciones africanas o el incremento del secuestro extorsivo en países como México o Venezuela y la modalidad del Secuestro Exprés.

En contrapartida a la carencia de tratados o acuerdos internacionales en materia de secuestros, existe abundante documentación, investigación y publicaciones recientes que tratan el tema, así como libros de expertos o de víctimas narrando su vivencia.

Más que intentar plantear soluciones nuevas o milagrosas, deseamos presentar una selección coherente de ideas, tesis y planteamientos sobre el Secuestro, enmarcado como modalidad de la Delincuencia Organizada. Igualmente, deseamos dar el mayor énfasis a los aspectos de prevención y lucha contra el delito del Secuestro al estilo latinoamericano, es decir, el Secuestro Extorsivo Convencional y el Secuestro Exprés, tanto al nivel del Estado, de la sociedad civil, de los ciudadanos y de las víctimas.

---

1) Manual de lucha contra el secuestro, Naciones Unidas, Nueva York, 2006.



## Antecedentes

Desde que el hombre comenzó a escribir la historia, casi siempre salpicada de sangre, guerras, violencia y crímenes, los secuestros estuvieron muy presentes. En la mitología griega Perséfone, hija de Zeus, es raptada por Hades; a su vez, Ganimedes, príncipe troyano, fue secuestrado por Zeus, la princesa Europa también fue raptada por Zeus bajo la forma de un toro blanco; incluso algunos afirman que el príncipe París secuestró a Helena, esposa de Menelao y cuñada de Agamenón, rey de Micenas, dando origen a la guerra de Troya. Rómulo, fundador de Roma, ante la escasez de mujeres, ordenó el rapto de Las Sabinas (..)

Era generalizada la costumbre en las antiguas tribus de tomar presos en las guerras y esclavizarlos, lo que no dejaba de

---

*El rapto de Proserpina: Alto relieve en marmol en sarcófago romano, año 190-200 AD., préstamo anónimo al Art Institute of Chicago.*

*Foto: Lucas Livingston, [ancientartpodcast.org](http://ancientartpodcast.org)*

ser un secuestro. El futuro emperador Julio César pasó un tiempo secuestrado en una isla del Mediterráneo y tuvo que pagar rescate por su libertad. En el año 1192, el rey Ricardo Corazón de León cayó preso al regresar de las cruzadas y hubo que pagar un cuantioso rescate por su liberación. Se estima que entre 11 y 18 millones de esclavos africanos, secuestrados en sus tierras, atravesaron el Mar Rojo, el océano Índico y el desierto del Sahara. A partir de 1492, se inicia un mayor tráfico de esclavos a través del Atlántico, muchas veces capturados en el continente africano por tribus locales.

El secuestro a lo largo de la historia engranó con guerras, toma de prisioneros, captura de esclavos y piratería.

La historia contemporánea está marcada por famosos casos de secuestros:

- **Charles Lindbergh** fue el primer piloto en volar sin escalas entre Nueva York y París en 1927. Eso lo convirtió en un ídolo popular de su época. En 1932, su hijo de 20 meses fue secuestrado de su residencia. El cuerpo del bebé fue encontrado sin vida dos meses después. Bruno Hauptman, un carpintero de origen alemán fue enjuiciado, sin muchas pruebas, y condenado a muerte por el caso.
- **Paul Getty III**, nieto del millonario norteamericano Jean Paul Getty, fue secuestrado en 1973 cuando tenía 16 años, en Roma. Una nota exigía 17 millones de dólares por su rescate, pero el abuelo se negó a pagar, hasta que 4 meses después le llegó a la familia un paquete con una oreja del muchacho secuestrado. Finalmente, el abuelo accedió a negociar y pagó menos de 3 millones de dólares por la liberación. Nueve de los secuestradores fueron capturados, todos miembros de la Ndrangheta, la mafia de Calabria.
- **Patricia Hearst**, nieta del magnate William Randolph Hearst fue secuestrada en California el 4 de febrero de 1974 por un grupo afroamericano de ultraizquierda llamado Ejército Simbionés de Liberación (SLA, Symbionese Liberation Army). A pesar de que su familia accedió a las demandas del grupo, como distribuir comida a los pobres por valor de 6 millones de dólares, no fue liberada. Meses después se supo que se había unido al grupo terrorista. Fue detenida en 1975 y enjuiciada. Salió en libertad en 1979.

## Antecedentes

- La joven italiana de 18 años **Cristina Mazzoti**, fue secuestrada en julio de 1975 en Brianza. A pesar de que la familia pagó el rescate de 2,3 millones de dólares, la joven fue asesinada. Su cuerpo fue encontrado en un basurero.
- En 1978 el presidente del partido Demócrata Cristiano Italiano, **Aldo Moro**, dos veces primer ministro, fue violentamente secuestrado por el grupo terrorista Brigadas Rojas, exigiendo la liberación de 13 miembros de su organización. No hubo acuerdo. El cuerpo sin vida de Moro, apareció dos meses después dentro de una pequeña camioneta Renault 5.
- **Natascha María Kampusch**, niña austríaca de 10 años de edad, fue secuestrada por Wolfgang Priklopit en 1998, quién la mantuvo recluída, primero en una celda en el sótano de su casa y luego haciendo trabajos domésticos durante ocho años. En agosto de 2006, Natascha aprovechó un descuido de su secuestrador y logró escapar. Priklopit se suicidó.
- El 14 de abril de 2014, **276 niñas y adolescentes nigerianas** fueron secuestradas de la escuela Chibok, al Noreste del país por el grupo terrorista Boko Haram. Algunas de ellas lograron escapar pero 219 permanecen desaparecidas. Los terroristas, que se oponen a la educación de las mujeres y a la cultura occidental, afirman que las convirtieron al islam y las obligaron a casarse.
- Los periodistas estadounidenses, **James Foley y Steven Sotloff**, el trabajador inglés David Haines y el cooperante inglés Alan Henning, secuestrados en diferentes localidades de Siria permanecieron largos meses en cautiverio hasta que fueron degollados frente a las cámaras por verdugos del grupo terrorista Estado Islámico (EI).

El secuestro también ha sido utilizado por las agencias de seguridad de algunos países, para llevar ante la justicia a solicitados por sus tribunales. Los casos más famosos han sido:

- **Adolf Eichman**, teniente coronel de las SS, responsable de miles de muertes en campos de concentración en Polonia. Fue localizado en Buenos Aires por el servicio de inteligencia israelí, Mossad. Lo mantuvieron secuestrado una semana, hasta que pudie-

ron embarcarlo en un vuelo hasta la ciudad de Haifa, en Israel. Fue juzgado, condenado a muerte y ahorcado en 1962.

- **Carlos Ilich Ramírez**, el famoso terrorista “Carlos” o “El Chacal” fue perseguido durante años por la policía francesa por el asesinato de funcionarios policiales cometidos en Francia en 1975, así como por otros crímenes posteriores. En agosto de 1994, fue secuestrado en Jartum, Sudán por sus escoltas, quiénes lo entregaron en el aeropuerto a miembros del servicio secreto francés. Condenado a cadena perpetua, está encarcelado en París.
- El 13 de diciembre de 2004, en complicidad con policías venezolanos, fue secuestrado en Caracas por agentes colombianos **Rodrigo Granda**, “Canciller” de las FARC y trasladado a Cúcuta, Colombia, donde se hizo público su arresto. El hecho dio origen a una grave crisis diplomática entre Caracas y Bogotá.

En nuestro continente el delito de secuestro ha estado muy presente. En las tribus primitivas y en las avanzadas culturas Maya, Tolteca, Zapoteca, Nazca o Inca la toma de prisioneros y su sometimiento a la esclavitud eran frecuentes. Pero quizás el más famoso de los casos de secuestro ocurrió el 16 de noviembre de 1532, cuando el español Francisco Pizarro sometió a traición en un banquete al inca **Atahualpa** y masacraron a sus acompañantes. Exigieron por él, un rescate equivalente a una habitación de siete metros por cinco metros llena de oro hasta la altura de 2 metros. Nueve meses después, luego de recibir el oro, asesinan al inca.

- En 1537, se repetiría esa situación cuando el conquistador Gonzalo Jiménez de Quesada secuestró al zaque **Quemuenchatocha** en la localidad de Hunza, hoy Tunja. Luego de recibir de sus súbditos sus tesoros, torturó a muerte al rey secuestrado.
- El 23 de enero de 1958, el famoso campeón mundial de automovilismo, **Juan Manuel Fangio**, es secuestrado en La Habana por el grupo rebelde 26 de Julio para obtener publicidad. Fangio fue liberado por sus captores.
- En agosto de 1963, el equipo de fútbol Real Madrid jugó un partido amistoso en Cara-

## Antecedentes

cas. Su figura estelar, **Alfredo Di Stefano**, fue secuestrado el día siguiente en el hotel en donde se alojaba por tres hombres de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional que se hicieron pasar por policías. El grupo subversivo, lo retuvo 3 días para luego liberarlo, logrando atraer la atención mundial.

- En abril de 1979 fue hallado el cadáver del embajador de Alemania Federal en Guatemala, **Karl María von Spreti**, secuestrado por un grupo guerrillero que exigía 700 mil dólares y la libertad de 22 compañeros. El gobierno de Guatemala se negó a cualquier acuerdo.
- En agosto de 1970 fue encontrado sin vida **Dan Mitrione**, jefe de la Agencia Central de Información, CIA, en Uruguay, secuestrado por el grupo Tupamaros días antes.
- **William Frank Niehous**, director de la empresa Owens-Illinois fue secuestrado en Caracas por un comando subversivo en 1976. Pasó a ser cautivo de diferentes grupos y su secuestro originó fricciones entre los grupos armados venezolanos de esa época. Fue encontrado y liberado tres años después de forma casual, cuando un grupo policial buscaba a ladrones de ganado en una zona rural apartada del país.
- **Ingrid Betancourt**, candidata a la presidencia de Colombia por el Partido Verde Oxígeno, fue secuestrada en febrero de 2002 cuando se internó en una zona del país controlada por las FARC. Estuvo seis años secuestrada, hasta que, mediante una audaz operación de inteligencia, sin que se realizara un solo disparo, fue rescatada por el Ejército.
- **Cecilia Cubas**, de 32 años, hija del ex presidente del Paraguay fue secuestrada cerca de su residencia en septiembre de 2004. A pesar de que la familia pagó el rescate exigido, su cuerpo sin vida fue encontrado meses después.
- Tres niños, **los hermanos Faddoul**, de 17, 13 y 12 años y su acompañante fueron secuestrados en una falsa alcabala policial en Caracas el 23 de febrero de 2006, cuando se dirigían al colegio. Luego de 40 días fueron encontrados asesinados, aparentemente por desavenencias entre los plagiarios. Todos los responsables fueron detenidos.



## Definiciones

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el verbo “secuestrar”, del latín “sequestrāre”, en su primera acepción significa: *“Retener indebidamente a una persona para exigir dinero por su rescate, o para otros fines”*. En consecuencia, “Secuestro” es la “Acción y efecto de secuestrar”.

Se menciona en la anterior definición universal del “Secuestro” para la lengua castellana, en lugar de una definición legal o psicológica, porque cada país utiliza nomenclaturas propias y cada legislación tiene sus particulares características.

El presente trabajo se focaliza en lo que conocemos popularmente como “Secuestro”, “Secuestro tradicional”, “Secuestro Convencional” o “Secuestro Prolongado”, que es el delito en el que se captura y se retiene por un tiempo a una

---

GNB desmantela a la banda Los Desaparecidos tras secuestro de ocho personas en Anzoátegui. Foto: Notisur 24. [http://bit.ly/odo\\_sec01](http://bit.ly/odo_sec01)

## Definiciones

persona en contra de su voluntad y se negocia un rescate por su libertad; y “Secuestro Exprés” delito que apenas dura unas horas y que ocurre con mucha más frecuencia que el secuestro prolongado. La denominación de Secuestro Exprés es de origen más popular, retomada por los medios de comunicación y de uso generalizado en el continente Americano.

Por ejemplo, en Venezuela, la Ley contra el secuestro y la extorsión<sup>2</sup> en vigencia desde junio del 2009, establece:

“ **Artículo 3.** Quien ilegítimamente prive de su libertad, retenga, oculte, arrebate o traslade a una o más personas, por cualquier medio, a un lugar distinto al que se hallaba, para obtener de ellas o de terceras personas dinero, bienes, títulos, documentos, beneficios, acciones u omisiones que produzcan efectos jurídicos o que alteren de cualquier manera sus derechos a cambio de su libertad, será sancionado o sancionada con prisión de veinte a treinta años.”

En cuanto al “Secuestro Exprés”, la ley venezolana hace una simple consideración temporal para ese tipo de delito:

“**Artículo 6.** Quien secuestre por un tiempo no mayor de un día a una o más personas, para obtener de ellas o de terceras, personas dinero, bienes, títulos, documentos, beneficios, acciones u omisiones que produzcan efectos jurídicos o que alteren de cualquier manera sus derechos a cambio de su libertad, será sancionado o sancionada con prisión de quince a veinte años.

La diferenciación que la legislación venezolana hace entre las tipologías del delito de Secuestro y Secuestro Exprés, partiendo sólo en base al tiempo de retención de la víctima, aunque son modalidades distintas y son cometidas por otras bandas podría estar generando cierta confusión, en cuanto a cifras y operaciones para enfrentarlas.

---

2) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 39-194 del 5 de julio de 2009.

La legislación mexicana<sup>3</sup> vigente para agosto de 2015 establece:

## **Capítulo II. De los Delitos en Materia de Secuestro**

**Artículo 9.** Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

**I.** De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

- a. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- b. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- c. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- d. Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a esta Ley le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten.

**Artículo 10.** Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

**I.** De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b. Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;
- c. Que se realice con violencia;
- d. Que para privar a una persona de su libertad se allane el inmueble en el que ésta se encuentra;

---

3) Ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Definiciones

- e. Que la víctima sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo;
  - f. Que la víctima sea una mujer en estado de gravidez;
- II.** De cincuenta a cien años de prisión y de ocho mil a dieciséis mil días multa, si en la privación de la libertad concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:
- a. Que el o los autores sean o hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública, de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas Mexicanas, o se ostenten como tales sin serlo;
  - b. Que el o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, gratitud, confianza o relación laboral con la víctima o persona relacionada con ésta;
  - c. Que durante su cautiverio se cause a la víctima alguna lesión de las previstas en los artículos 291 a 293 del Código Penal Federal;
  - d. Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual;
  - e. Que durante o después de su cautiverio, la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito.

La legislación colombiana<sup>4</sup> vigente para agosto de 2015 establece:

**Artículo 1º.** El artículo 168 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

Secuestro simple. El que con propósitos distintos a los previstos en el artículo siguiente, arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años y multa de seiscientos (600) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

---

4) Congreso de Colombia, Ley 733 de 2002, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión, y se expiden otras disposiciones.

**Artículo 2º.** El artículo 169 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

Secuestro extorsivo. El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de veinte (20) a veintiocho (28) años y multa de dos mil (2.000) a cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Artículo 3º.** El artículo 170 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

Circunstancias de agravación punitiva. La pena señalada para el secuestro extorsivo será de veintiocho (28) a cuarenta (40) años y la multa será de cinco mil (5.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin superar el límite máximo de la pena privativa de la libertad establecida en el Código Penal, si concurriere alguna de las siguientes circunstancias.

1. Si la conducta se comete en persona discapacitada que no pueda valerse por sí misma o que padezca enfermedad grave, o en menor de dieciocho (18) años, o en mayor de sesenta y cinco (65) años, o que no tenga la plena capacidad de autodeterminación o que sea mujer embarazada.
2. Si se somete a la víctima a tortura física o moral o a violencia sexual durante el tiempo que permanezca secuestrada.
3. Si la privación de la libertad del secuestrado se prolonga por más de quince (15) días.
4. Si se ejecuta la conducta respecto de pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.
5. Cuando la conducta se realice por persona que sea servidor público o que sea o haya sido miembro de las fuerzas de seguridad del Estado.

## Definiciones

6. Cuando se presione la entrega o verificación de lo exigido con amenaza de muerte o lesión o con ejecutar acto que implique grave peligro común o grave perjuicio a la comunidad o a la salud pública.
7. Cuando se cometa con fines terroristas.
8. Cuando se obtenga la utilidad, provecho o la finalidad perseguidos por los autores o partícipes.
9. Cuando se afecten gravemente los bienes o la actividad profesional o económica de la víctima.
10. Cuando por causa o con ocasión del secuestro le sobrevengan a la víctima la muerte o lesiones personales.
11. Si se comete en persona que sea o haya sido periodista, dirigente comunitario, sindical, político, étnico o religioso, o candidato a cargo de elección popular, en razón de ello, o que sea o hubiere sido servidor público y por razón de sus funciones.
12. Si la conducta se comete utilizando orden de captura o detención falsificada o simulando tenerla.
13. Cuando la conducta se comete total o parcialmente desde un lugar de privación de la libertad.
14. Si la conducta se comete parcialmente en el extranjero.
15. Cuando se trafique con la persona secuestrada durante el tiempo de privación de la libertad.
16. En persona internacionalmente protegida diferente o no en el Derecho Internacional Humanitario y agentes diplomáticos, de las señaladas en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Colombia.

En cuanto a los diferentes tipos de secuestro, el ya mencionado “Manual de lucha contra el secuestro” de las Naciones Unidas, establece siete categorías:

1. **Secuestro con fines de extorsión**, para exigir una suma de dinero, influir en decisiones

empresariales u obtener una ventaja comercial.

2. **Secuestro con fines políticos o ideológicos**, cuyo objetivo puede ser destacar una reivindicación particular, crear una atmósfera de inseguridad (o reforzarla), obtener publicidad o influir en decisiones de gobiernos u otras entidades.
3. **Secuestro entre grupos delictivos** o dentro de ellos, con el fin de cobrar deudas u obtener ventajas en un mercado delictivo particular o con fines de intimidación.
4. **Secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas**, que en algunas jurisdicciones se conoce como “raptó”.
5. **Secuestro con fines de explotación sexual**, que puede incluir el contrabando posterior de las mujeres y los niños a través de las fronteras nacionales.
6. **Secuestro en el curso de otras actividades delictivas**, normalmente para facilitar la adquisición de determinados productos, generalmente en el curso de un robo;
7. **El secuestro simulado o fraudulento**, en que la “víctima” actúa conjuntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo.

El Manual de las Naciones Unidas señala:

*“El secuestro es un fenómeno diverso. Puede incluir a delincuentes organizados, infractores menores u oportunistas. Puede incluir a terroristas o grupos de insurgentes. Puede ser motivado por el deseo de lucro, el rencor o la desesperación. El secuestro de víctimas puede ser general (cuando es de naturaleza indiscriminada) o específico (figuras prominentes, migrantes, minorías o los adinerados). Las características nacionales y regionales pueden influir en los tipos de secuestro que ocurren; por ejemplo, el secuestro puede vincularse a rituales socioculturales, cultos o ritos de aprobación.*

*Los delincuentes son innovadores y sus métodos están en constante evolución. A medida que los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley desarrollan y mejoran las estrategias de prevención e investigación, los delincuentes buscan nuevas maneras de superarlos. Recientemente, ha habido cada vez más ejemplos de:*

## Definiciones

### Características del secuestro exprés

selección de la víctima	○	Oportunidad Basado en la zona Tipo de vehículo
Investigación previa sobre la víctima	○	Ninguna
Planificación	○	En el momento Según modus operandi
Captura de la víctima	○	Generalmente en la calle Generalmente violenta
Traslado de la víctima	○	Un solo vehículo
Reclusión de la víctima	○	No hay sitio de reclusión En el vehículo
Negociación	○	Generalmente por teléfono Participa la víctima
Cobro de rescate	○	Acordado en el momento Sencillo
Liberación	○	

Fuente: El autor.

- Secuestro “expreso”, en que la víctima es secuestrada durante un período corto pero suficiente para obtener alguna concesión o ganancia financiera.
- El “secuestro virtual”, en que inicialmente no hay ningún secuestro pero se exige un pago con el pretexto de que una persona (a menudo un pariente) ha sido secuestrado y se paga un rescate; una variante consiste en que, en el momento del pago, la persona que lo efectúa es secuestrada para asegurar un segundo rescate.
- La venta de la víctima de un secuestro a otro grupo, igualmente motivado, que luego negocia el pago de un rescate.”

Es preciso ahondar en diferenciar lo que es el Secuestro Convencional y el Secuestro Exprés. El delito de Secuestro Convencional implica la retención por días, semanas, meses o incluso años de la víctima, una negociación con la familia, la exigencia de grandes sumas de dinero que requieren operaciones financieras para los familiares, el pago de un rescate acordado mediante negociación y la liberación. Las diferentes fases del secuestro están claramente diferenciadas

## Características del secuestro extorsivo convencional



Fuente: El autor.

y muchas veces equipos diferentes se encargan de cada una de estas fases.

En el Secuestro Exprés, el tiempo de retención es de horas, normalmente no existe un lugar de cautiverio sino que todo se realiza en vehículos, se le puede exigir a la víctima pasar por cajero automático, emitir cheques o realizar compras; los montos del rescate suelen ser variables y pueden ser “negociados” por vehículos; prendas y artículos electrónicos o electrodomésticos. Dos o tres delincuentes realizan toda la operación: capturan a la víctima, la retienen unas horas, negocian y cobran.

En el Secuestro Exprés hay improvisación por parte de los delincuentes en el momento de seleccionar a la víctima. Salen a la calle a ver a quién “pescan” y su decisión puede basarse en observaciones tan simples como el vehículo, la ropa, el tipo de aparato celular o la zona en la que se encuentra la víctima.

Pero ésta modalidad delictiva también ha evolucionado. En sus inicios, era un delito asociado al robo de vehículos. Una vez sometida la víctima, le hacían un “ruleteo” por la ciudad, es decir, recorren la ciudad

## Definiciones

sin ningún rumbo definido; usaban sus tarjetas de crédito en tiendas o sacaban dinero de cajeros automáticos. Pero, al crecer el número de casos de Secuestro Exprés, al operar las bandas con casi total impunidad, lo que buscan directamente es dinero en efectivo. Las bandas han convertido el Secuestro Exprés en su actividad primaria. Las negociaciones suelen hacerse con el teléfono celular de la víctima para solicitar un pago de dinero de rescate a la familia.

En los Secuestros Exprés los delincuentes revisarán minuciosamente la cartera o billetera de la víctima, la interrogarán a fondo; no tienen mucha o casi ninguna información de su capacidad financiera; las estadísticas, por ejemplo en Venezuela, indican que en más de un 90% de los casos no cambiarán de vehículos y rodarán durante horas; en un 60% serán dos delincuentes los que actuarán y estarán muy apurados en conseguir rápidamente dinero. Los delincuentes no se preocupan por ocultar su rostro o porque la víctima los vea. Todo ocurre y se resuelve dentro de un vehículo, en la calle.



## Dimensión

Dimensionar la cifra de secuestros que ocurren en el mundo o en una región no es sencillo. En algunos países, como Venezuela, el gobierno ha prohibido por vía de facto la difusión de cualquier estadística delictiva, en otras naciones en las cuáles sí existe acceso público a las cifras, éstas varían significativamente de acuerdo al ente emisor, incluso aunque se trate de entidades oficiales. Por otra parte, las “cifras negras” o casos no denunciados a las autoridades pueden ser altísimos.

A nivel internacional, a diferencia de lo que ocurre con otras modalidades criminales, como el homicidio, sobre el secuestro no existen informes periódicos de organismos con números confiables. Queda entonces trabajar de forma bastante aproximada con los informes de Organizaciones No

---

*El periodista Herbin Hoyos del programa “Las Voces del Secuestro”, estrecha en fuerte abrazo al SP. Erira, quien estuvo secuestrado por las Farc. Foto: Ejército Nacional de Colombia*

## Dimensión

### Disparidades entre casos totales estimados y casos denunciados, México 2012 - 2014

		Casos estimados	Denunciados
BBC Mundo <sup>5</sup>	2012	105.682	1.317
ENVIPE <sup>6</sup>	2012	131.946	—
Gordon Bottomley <sup>7</sup>	2013	—	1.583
Diario El Observador, Uruguay <sup>8</sup>	2013	—	2.663
ONG Alto al Secuestro <sup>9</sup>	2014	—	2.640
ONG México Denuncia <sup>10</sup>	2014	32.120	—

5) Alberto Najar, *BBC Mundo*, 3 de octubre de 2013

6) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad*, Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía de México

7) [www.vocativ.com/underworld/crime](http://www.vocativ.com/underworld/crime)

8) 15 de junio de 2015

9) Alto al Secuestro, 25 de junio de 2015

10) [www.mexicodenuncia.org](http://www.mexicodenuncia.org)

Gubernamentales, grupos de análisis y estudio, investigaciones de los medios de comunicación y algunas cifras oficiales.

Cabe destacar que la disparidad de cifras ha generado controversias en México y un posible intento por parte del Coordinador Nacional Antisecuestro para unificar los reportes.

Según la organización humanitaria holandesa IKV Pax Christi, la cifra de secuestros anuales a nivel mundial puede estar entre 40.000 y 100.000 casos. Según las Naciones Unidas, los secuestros al año rondarían los 10 mil casos. Latinoamérica se ubica en primer lugar de número de casos de esta modalidad delictiva, sobre todo por la gran cantidad de incidencias que desde hace varios años existen en México, Colombia, Venezuela y Brasil. Según otras fuentes internacionales, el número de secuestros a nivel mundial se elevó desde el año 1999 cuando ocurrieron 1.800 casos a 23.000 secuestros en el año 2006.

Colombia en años recientes, fue la nación con mayor número de secuestros. En el año 2000

llegaron a ocurrir 3.572 casos. Como reacción ante esa realidad, nacieron instituciones y organizaciones para estudiar, informar y analizar el secuestro en todas sus dimensiones. La Fundación País Libre es quizás la Organización No Gubernamental del continente que más ha ahondado y trabajado el tema. En una de sus publicaciones señala<sup>11</sup>:

*“El incremento del secuestro en el mundo comienza a partir de la década de los 70. Según Elster (2006), en los setenta hubo en el mundo 259 secuestros con motivaciones políticas. De estos, el 55% sucedieron en América Latina, el 15 % en África Sahariana, el 13 % en el Medio Oriente y el 5,8 % en Asia. En la década de los ochenta, Latinoamérica presentó cerca del 60 % de un total estimado de 1.109 secuestros...”*

Control Risk es una firma consultora británica dedicada al análisis del riesgo global que con frecuencia publica informes sobre el tema. Fue fundada en 1975 y actualmente tiene más de 2.000 empleados con oficinas en 36 países. Recientemente<sup>12</sup>, sin mencionar cifras o el origen de las fuentes de información publicó un “mapa” del secuestro en el mundo e informó que los 10 países con mayor número de secuestros eran los que se reflejan en la tabla de la derecha.

En la jerarquización presentada, cabe mencionar que en

#### Países con mayor incidencia de secuestros, Diciembre 2014

1. México
2. India
3. Nigeria
4. Pakistán
5. Venezuela
6. Libano
7. Filipinas
8. Afganistán
9. Colombia
10. Irak

Fuente: Control Risk

11) El Delito del secuestro en los últimos diez años. La Gaceta Caese. No.25, diciembre de 2007

12) Control Risk, 15 de diciembre de 2014

## Dimensión

países como la India, Pakistán Nigeria, un gran porcentaje de los secuestros entra en la categoría señalada por el Manual de Naciones Unidas de “Secuestro con fines de explotación sexual”. Es decir, en esos países ocurren secuestros de niñas y mujeres para obligarlas a contraer matrimonio. Mientras que en la misma Nigeria, Afganistán e Irak prevalece el “Secuestro con fines políticos o ideológicos”, cometidos por grupos terroristas como parte de los conflictos internos que sufren.

Entonces, la mayoría de “Secuestro con fines de extorsión”, parecieran ocurrir en nuestro continente, tanto bajo la forma de Secuestro Convencional o Secuestro Exprés.

El interés del presente trabajo es profundizar y analizar la dimensión e impacto del delito de secuestro en Latinoamérica. Venezuela, país que hasta 1999 mostraba índices delictivos muy inferiores a los de países vecinos o cercanos, experimentó desde esa fecha, una explosión de criminalidad y violencia que lo hizo ocupar para el año 2013, el segundo lugar mundial en tasa de homicidios, después de Honduras, según reseñan informes de las Naciones Unidas.<sup>13</sup>; los secuestros han aumentado en mayor grado que los mismo homicidios. Sin embargo, en Honduras, país con la peor tasa de homicidios del mundo, el número de casos de secuestro denunciados es bajo, lo que evidencia casos, circunstancias y factores muy distintos. Este ejemplo revela que no existe una correlación automática criminal entre el número de homicidios y el número de secuestros.

Los factores, actores y circunstancias más parecidas en caso de Secuestros Convencionales Extorsivos y Secuestros Exprés en Latinoamérica parecen ocurrir en México, Venezuela, Colombia y Brasil.

---

13) Global Study on Homicide 2013. United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC

## Indicadores y cifras

Número de casos y tasas de Secuestro Convencionales por cien mil Hab. en América Latina

Países	Año	Casos	Casos x 100.000 hab
Mexico	2014	2340	1,93
Venezuela	2013	1000	3,26
Brasil	2013	319	0,15
Colombia	2014	238	0,49
Perú	2014	92	0,29
Argentina	2014	65	0,14
Honduras	2014	34	0,37
Panamá	2012	18	0,48
Uruguay	2013	10	0,30
El Salvador	2012	9	0,13

Fuente: El autor, según fuentes de información variadas

Como observamos en la tabla anterior, si bien México presenta la mayor cantidad de casos de secuestros del mundo (según la organización Control Risk), cuando se correlacionan las incidencias ocurridas con la población, para obtener la tasa de secuestros por 100 mil habitantes, el resultado para Venezuela es muy superior al de México. En otras palabras, Venezuela resultaría el país con mayores riesgos de ser secuestrado de Latinoamérica.

La comparación de la evolución histórica reciente entre Colombia, México y Venezuela, en materia de secuestros convencionales es significativa.

La reducción del delito de Secuestro en Colombia es un importante logro, luego de haber encabezado la lista del país del mundo con más secuestros en el año 2000, con 3.572 casos. En paralelo, entre los años 2006 y 2007, comienzan a ascender las curvas de casos de secuestros tanto en México como en Venezuela.

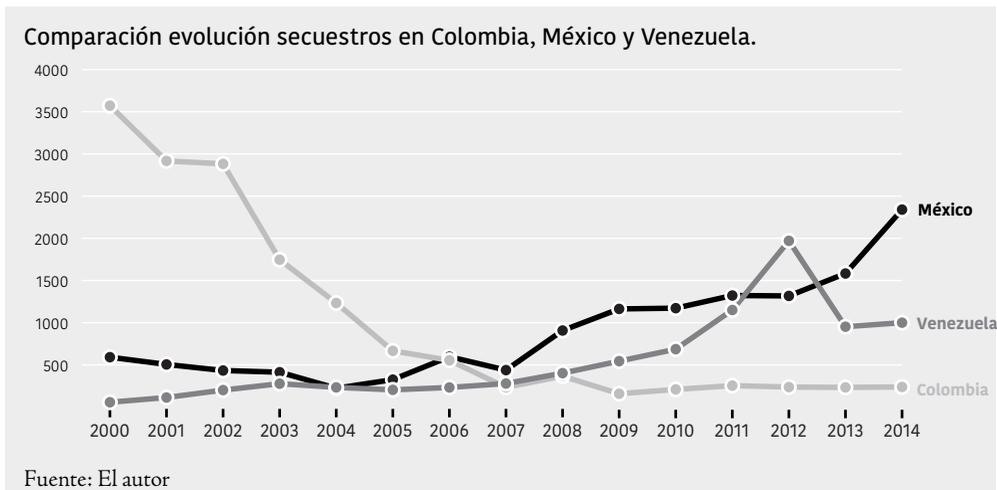
## Dimensión

Se sabe que algunas bandas de delincuencia organizada colombianas, o de las Autodefensas Unidas de Colombia pacificadas, pasaron a Venezuela para continuar su actividad criminal, contribuyendo con su apoyo y experticia, al surgimiento de una industria “local” del secuestro.

En términos generales el gráfico también evidencia que cuando la Delincuencia Organizada “pierde” un mercado, en este caso el de Secuestros en Colombia, de inmediato se “reacomoda” penetrando otros países para mantener y aumentar su actividad delictiva.

El objetivo de un secuestro es obtener un rescate, sea este monetario o de otro tipo. El objetivo no es asesinar al secuestrado, sin embargo, en situaciones de secuestro ocurren muertes. En las agencias policiales del mundo se estima que en el 10% de los casos de secuestro, la víctima resulta asesinada.

En Colombia, ese porcentaje actualmente es menor al promedio mundial. Sin embargo, en el caso de Venezuela en el delito de secuestro resulta ocurren más víctimas fatales (13%). El 14% de las víctimas rescatadas por las autoridades en operativos, incluye a aquellas que



## Estado de las víctimas de Secuestro

Estado	Colombia (%)	Venezuela (%)
Liberado	47,5	—
Rescatado	32,8	—
Asesinado	6,7	13
Cautivo	5,9	—
Logró escapar	4,6	5
Liberado presión	2,5	—
Rescate pagado y liberado	—	68
Rescate operativo autoridades	—	14

*Fuente: Fundación País Libre en Colombia, Asociación Civil Venezuela Segura*

son encontradas por los cuerpos policiales o de la Guardia Nacional Bolivariana, así como a los liberados por la “presión policial”: cuando los secuestradores que custodian a la víctima sienten que los cuerpos policiales están cerca, algunos prefieren liberar al secuestrado.

Los números de muertes en situaciones de secuestro se desglosan como sigue:

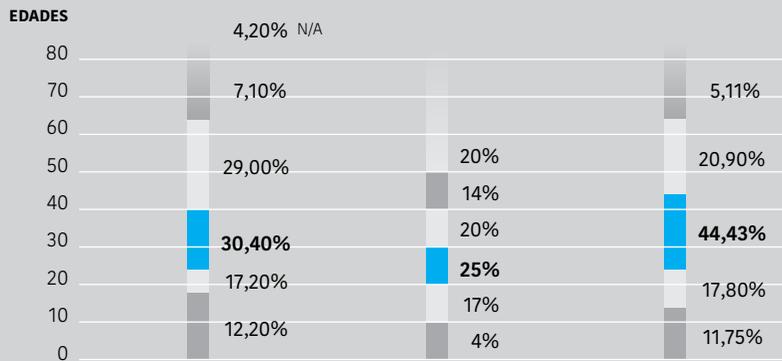
- 5% ejecutados por sus captores
- 5% muertos en un intento de rescate de las autoridades
- 3% muertos en un intento de fuga

Sobre el secuestro exprés o “paseo millonario” es aún más difícil adelantar o conseguir cifras. En Venezuela, la Encuesta Nacional de Victimización 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), menciona 16.917 casos en el año 2009 y para ese año están contabilizados 544 secuestros convencionales, se podría presumir que la diferencia, 16,373 serían casos de secuestro exprés. Sin embargo, esto no sería más que una especulación.

## Dimensión

### Comparación edad y sexo de víctimas en los 3 países

Colombia <sup>14</sup>		Mexico <sup>15</sup>		Venezuela <sup>16</sup>	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
75,6%	24,4%	71%	29%	74,34%	25,55%



14) Fundación País Libre, Libertad y Seguridad, Boletín 16, diciembre 2014. .

15) Asociación Alto al Secuestro, México, 2015.

16) Encuesta Nacional de Victimización 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas, INE



**WANTED**  
INFORMATION AS TO THE  
WHEREABOUTS OF



**CHAS. A. LINDBERGH, JR.**  
OF HOPEWELL, N. J.  
**SON OF COL. CHAS. A. LINDBERGH**  
World-Famous Aviator

This child was kidnaped from his home in Hopewell, N. J., between 8 and 10 p. m. on Tuesday, March 1, 1932.

**DESCRIPTION:**  
Age, 20 months      Hair, blond, curly  
Weight, 27 to 30 lbs.      Eyes, dark blue  
Height, 29 inches      Complexion, light  
Deep dimple in center of chin  
Dressed in one-piece coverall night suit

ADDRESS ALL COMMUNICATIONS TO  
COL. H. N. SCHWARZKOPF, TRENTON, N. J., or  
COL. CHAS. A. LINDBERGH, HOPEWELL, N. J.  
ALL COMMUNICATIONS WILL BE TREATED IN CONFIDENCE

COL. H. NORMAN SCHWARZKOPF  
Supt. New Jersey State Police, Trenton, N. J.

March 11, 1932

## Impacto del Secuestro

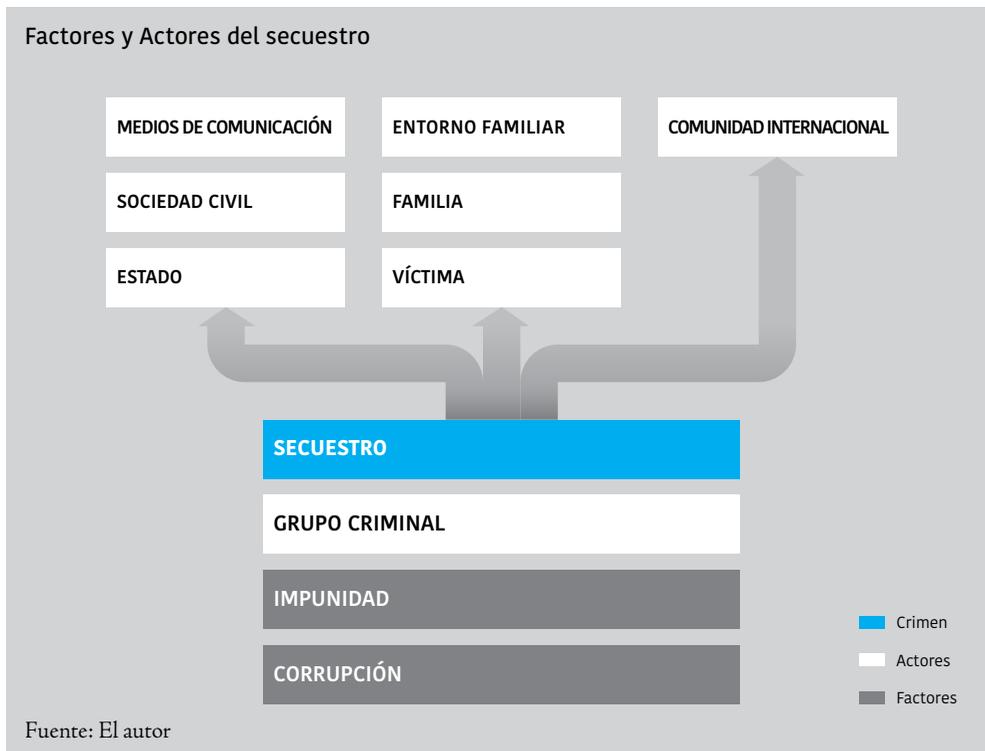
El delito de secuestro, especialmente el de Secuestro Extorsivo Convencional, genera impactos variados y profundos en la sociedad que los padece, incluso peores, según algunos expertos, a los causados por el homicidio.

No sólo la víctima y la familia del secuestrado se ven sometidos a una serie de terribles daños físicos, emocionales y económicos, con secuelas inmensurables, sino que el delito de secuestro genera costos económicos directos e indirectos, impacto social, afecta al Estado, a las inversiones e incide de forma notable sobre la ética de los cuerpos policiales y sistema judicial.

---

*La composición muestra el cartel del secuestro de Charles Lindbergh Jr., publicado en marzo 11, 1932, colección del National Law Enforcement Museum, Washington, DC. La imagen del fondo muestra a Charles Lindbergh después de declarar ante el gran jurado sobre el pago del rescate de \$50.000 por su hijo. Foto: Librería del Congreso de EEUU, realizada por un fotógrafo del World Telegram entre 1934-1935.*

## Impacto del Secuestro



Para la Fundación País Libre colombiana;

*“(..) El secuestro es un delito atroz que atenta contra el derecho fundamental de la libertad. En el mundo jurídico se habla de privación ilegal de la libertad para hacer referencia a la acción por la cual una persona es despojada de su capacidad individual de autodeterminación física y moral. Pero además de la autodeterminación en el tiempo y el espacio, todo secuestro implica la cosificación de la persona, con desprecio por su dignidad.”*

*“El secuestro desde el punto de vista psicológico es un delito que atenta contra las lealtades y los afectos de la familia y de la persona; pone a prueba todas las capacidades físicas, psicológicas, mentales, espirituales y sociales de un individuo y su entorno (...). La presión ejercida por el fenómeno del secuestro genera profundo dolor, miedo, impotencia, desesperanza, rabia, tristeza y culpa (...).”*

Por su parte, el Manual de lucha contra el Secuestro de las Naciones Unidas establece:

*“Cada caso de secuestro no es sólo un delito grave; es también un incidente de carácter crítico y una amenaza para la vida. Es una violación de la libertad individual que socava los derechos humanos. Hay suficientes pruebas de que muchas víctimas nunca se recuperan plenamente del trauma asociado con este delito. El secuestro también tiene repercusiones devastadoras sobre los familiares, los amigos íntimos y los colegas. Crea temores y dudas en las comunidades y puede tener consecuencias adversas para la economía y la seguridad de los Estados.*

*El secuestro adopta diferentes formas y entraña diferentes tipos de delincuencia. Hay pruebas de una tendencia creciente de los grupos de delincuentes organizados a recurrir al secuestro, especialmente con fines de extorsión, como un medio de acumular capital para consolidar sus operaciones delictivas y cometer otros delitos, incluidos el tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de dinero, el tráfico de armas de fuego y delitos relacionados con el terrorismo. Cada vez con más frecuencia, los delincuentes involucrados en este delito operan internacionalmente, procurando explotar las diferencias entre las jurisdicciones nacionales.*

*Cuando el secuestro es generalizado se plantean temores y dudas en la comunidad; esta falta de confianza puede contribuir a la incertidumbre social y política y a la declinación económica.*

*En algunos países el secuestro es generalizado; en otros está menos difundido, pero*

---

17) Cooperación internacional en prevenir, combatir y eliminar el secuestro.

Informe de Secretario General, 5 de marzo de 2003.

## Impacto del Secuestro

*siempre es alarmante. El establecimiento de las tendencias internacionales del secuestro plantea un reto. El número real de casos que incluyen el secuestro no siempre está totalmente claro: puede que muchos casos no se denuncien por temor a las represalias. Hay diferentes definiciones del término “secuestro” y diferentes sistemas de registro y notificación en algunos países, todo lo cual contribuye a una falta de claridad y dificulta las comparaciones.*

*Según una encuesta reciente de las Naciones Unidas sobre la extensión de los secuestros en todo el mundo<sup>7</sup>:*

- El secuestro es tanto un problema creciente como un problema cada vez más internacional, en el que víctimas y delincuentes (así como las demandas de rescate de estos últimos) con frecuencia trascienden las fronteras internacionales;*
- Hay una tendencia creciente de los grupos organizados de delincuentes y terroristas a recurrir al secuestro, especialmente con fines de extorsión, como un medio de acumular capital para consolidar sus operaciones criminales y emprender otras actividades ilícitas, como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego o drogas, el blanqueo de dinero y los delitos relacionados con el terrorismo;*
- El delito de secuestro crea un incidente complejo y fundamental que requiere respuestas hábiles, oportunas y eficaces de las autoridades gubernamentales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.”*

Si bien el secuestro afecta un número relativamente bajo de víctimas, cuando se compara con delitos como el atraco, el hurto e incluso los homicidios, que afectan a decenas de miles de personas al año en Latinoamérica, el impacto, la repercusión y la conmoción en la opinión pública, es profunda y significativa.

El secuestro del hijo de Charles Lindbergh en 1932, causó tal impacto en los Estados Unidos que conllevó a un reajuste legal, aprobándose la “Ley Lindbergh” que hizo del secuestro un delito de rango federal.

El largo secuestro de la dirigente política, de doble nacionalidad colombiana y francesa,

Ingrid Betancourt en el 2002, en Colombia, dio pie a múltiples incidentes, roces internacionales y posiciones encontradas, complicadas e infructuosas negociaciones hasta su inesperado y feliz desenlace en el 2008.

El secuestro y posterior asesinato de los niños Faddoul y de su acompañante en el 2006 en Venezuela causó repulsión, indignación y conmoción pública, obligando al gobierno a anunciar medidas en relación a la seguridad ciudadana, como fue la creación de la Comisión Nacional de Reforma del Modelo Policial (CONAREPOL).

Para el ciudadano común, impactado por los notorios y mediáticos casos de secuestros convencionales, por la frecuencia y cotidianidad de los secuestros exprés, la sola palabra “secuestro”, genera pánico y contribuye a aumentar la “sensación” de inseguridad.

Probablemente el delito de secuestro, junto con el macro-tráfico de drogas, sean percibidos por el ciudadano como actividades propias de Delincuencia Organizada, a diferencia de otros delitos, como la corrupción, el micro-tráfico de drogas, tráfico de personas, robo y hurto vehículos, contrabando o comercio ilegal, que no son entendidos como parte de este tipo de delitos.

### **Costo del Secuestro Extorsivo Convencional**

El periodista e investigador venezolano Javier Ignacio Mayorca realizó una interesante aproximación al costo económico de los secuestros en su país, publicada en su Blog “Crímenes sin castigo”, el 30 de octubre de 2010.

*“La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Ciudadana (2009), presenta una oportunidad inmejorable para calcular el costo social de los delitos más violentos, como el homicidio y el secuestro. En esta oportunidad continuaremos en la línea de investigación planteada en un trabajo anterior, referido al cálculo del costo social de los plagios cometidos en el país durante el año 2001. Los resultados permitirán hacer algunas comparaciones para determinar si la situación con respecto a este delito ha mejorado o empeorado.*

*Conviene recordar que la fórmula para establecer el costo social del secuestro es  $CS = R + (IPC \times D) + NP + (D \times A)$ . En ella R equivale al total de rescates cancelados*

## Impacto del Secuestro

a los plagiarios;  $(IPC \times D)$  es el ingreso per cápita multiplicado por el número de días que las víctimas pasaron en cautiverio; NP es el total de pagos a los negociadores privados, y  $(D \times A)$  es el número de días de cautiverio multiplicado por el costo diario de la alimentación, establecido para los presos. En esto se parte de la base de que un cautivo es para los plagiarios como un preso, al que se le debe dar un mínimo de comida para que no fallezca mientras se hacen las negociaciones con sus familiares.

En la encuesta, el Gobierno detectó que entre julio de 2008 y julio de 2009 hubo 16.917 secuestros. Esta cifra es el punto de partida. Por cierto, la tasa de secuestros en Venezuela es de 95 por cada 100.000 habitantes. Algo realmente escandaloso si se toma en cuenta que países como Colombia o México tuvieron, respectivamente, tasas de 0,95 y 0,35 casos por cada 100.000 habitantes para 2008. Y en ambos casos la situación mejoró el año siguiente.

La encuesta determinó que la mayoría de los casos en el país son de tipo breve o express, con una duración inferior a un día. Esta modalidad acumuló 14.004 casos. Otros 1.045 casos se prolongaron entre una y dos semanas; 1.023 secuestros duraron hasta un mes, y 865 hasta un año. Si tomamos la media de tiempo para los casos que duraron más de un día podemos determinar que las víctimas pasaron 219.275 días en cautiverio para el año analizado. Esto equivale a 600 años.

La encuesta gubernamental afrontó grandes dificultades para determinar cuánto pagaron las víctimas. Aquí el renglón “no sabe o no contesta” fue de 89,2% de los casos. Aun así, se puede hacer una extrapolación basada en las respuestas en las que sí se dio alguna cifra. El total de rescates pagados, según lo admitido por los entrevistados, fue de 130 millones de bolívares, equivalentes a 30,2 millones de dólares. Esto da 5.813 dólares pagados por caso. La cifra real de rescates pagados en el lapso estudiado debe ser aproximadamente 98,3 millones de dólares (...).

Ya se puede comenzar a despejar las incógnitas en el cálculo propuesto.

$$CS=638.950.000 + (32,6 \times 219.275) + NP + (219.275 \times 33,1)$$

*Para calcular la cifra de los pagos por honorarios a los negociadores privados (NP) tomaremos en cuenta solamente los casos en los que el rescate excedió los 10.000 bolívares. Éstos son los casos que corresponden a las personas con mayor poder adquisitivo, quienes por lo tanto pueden asesorarse. El negociador privado puede cobrar una tarifa fija, o también el 10% del monto del rescate. En este renglón hubo 2214 casos, que pagaron en rescate un promedio de 55000 bolívares, para un total de 12.770.000 bolívares. De allí que los negociadores privados pudieron devengar, en términos conservadores, 1.277.000 bolívares en el año estudiado. Esto es 196.461 dólares. Entonces,*

$$CS = 638.950.000 + 7.148.365 + 1.277.000 + 7.258.002$$

$$CS = 654.633.367$$

*Esta cantidad equivale a 100.712.825 millones de dólares.*

*En 2001, el cálculo arrojó un costo social de 23,6 millones de dólares. Entonces no se tomó en cuenta la cifra cancelada a los negociadores privados (NP). Pero como se puede observar ese es el componente menos relevante del total.”*

Este ejercicio, se refiere sólo a ciertos aspectos puntuales de los casos de secuestro, no incluye otros costos directos, como los recursos del Estado destinado a prevenir, investigar y manejar los delitos de secuestros, la inversión en medidas de seguridad tomadas por instituciones públicas o privadas, así como por familias y particulares y mucho menos los costos indirectos que genera ésta modalidad delictiva.

### **Impacto social del secuestro**

Un excelente trabajo publicado por la revista colombiana *Semana* el 15 de enero de 2001, de Carmen Elvira Navia, cuando Colombia sufría la peor situación en materia de secuestros, detalla de forma minuciosa el impacto social de esa modalidad delictiva.

*“Si bien las cifras sobre el secuestro en Colombia son cada vez más aterradoras, resul-*

## Impacto del Secuestro

*tan poco informativas con respecto al verdadero impacto que tiene este delito actualmente en nuestro país.*

*Los resultados de una reciente investigación realizada con el apoyo de la Fundación País Libre y Colciencias nos muestran que el secuestro no solo tiene efectos psicológicos más allá de las víctimas directas, los secuestrados, sino que genera un deterioro paulatino de la sociedad.*

*Aunque las familias no han sido plagiadas y en apariencia no se encuentran privadas de su libertad, la realidad es que ellas también están secuestradas. Como se afirma en la cartilla informativa Sometimiento y Libertad —Manejo psicológico y Familiar del Secuestro—, “las familias viven un CAUTIVERIO VIRTUAL”. No hay barrotes, no han sido aisladas del mundo, no tienen una pistola enfrente, pero se encuentran encerradas psicológicamente por un secuestrador que aparece y desaparece de manera repentina y azarosa como un ser invisible siempre ahí. “Ojos vigilantes y perseguidores que no se sabe dónde están ni dónde nos pueden sorprender”.*

*Aunque generalmente tendemos a centrar nuestra atención sobre el secuestrado y a considerar que él o ella son quienes deben recibir ayuda para superar esa experiencia traumática, esta investigación nos indica que cuando ocurre un secuestro éste afecta psicológicamente a familiares y secuestrados por igual, y que todo análisis del impacto debería tener siempre en cuenta a esas otras víctimas nunca contempladas en las cifras estadísticas.*

*Los reportes de las familias que participaron en nuestro estudio nos muestran que más allá de la posibilidad de generar un desequilibrio emocional o una psicopatología, el secuestro altera nuestro funcionamiento síquico y la relación con el entorno social. Confronta a las víctimas directamente con la violencia sociopolítica presente en nuestro país y hace evidente una realidad que antes sólo se percibía a través de los medios de comunicación (Navia y Ossa, 2000).*

*El medio se vuelve inseguro, aumenta la desconfianza en los demás y la familia tiende a encerrarse en sí misma manteniendo con el entorno una relación temerosa y llena de zozobra. Las personas sienten que no tienen control sobre lo que les pueda suceder, la*

*confianza se vuelve selectiva reduciendo al máximo el círculo de personas consideradas fiables, hay una gran sensación de desesperanza y pérdida de interés por un país que se ha convertido en fuente constante de temor.*

*Estas consecuencias, nunca vistas ni analizadas anteriormente, nos indican que el secuestro va desestructurando sutilmente la red de relaciones sociales, haciendo que centremos nuestra vida en lo privado, viendo lo público y al país como algo de lo cual hay que protegerse y defenderse. Y en este proceso de defensa las víctimas se sienten absolutamente solas, desamparadas por un Estado incapaz de protegerlas y ofrecer soluciones para combatir la violencia que nos acosa diariamente y se nos hace cada vez más presente.*

*Aun cuando no hayamos sido víctimas directas del secuestro, la presencia constante de este delito en nuestra sociedad, la impunidad y la ausencia de alternativas de control y solución, nos confrontan a convivir diariamente con el terror convirtiéndonos así en una sociedad atemorizada en la que cualquier conciudadano se convierte en fuente potencial de peligro.*

*Vivimos al acecho, buscando saber quién es amigo y quién enemigo, preguntándonos si éste o aquella serán informantes que vigilan todas y cada una de nuestras acciones.*

*El miedo generalizado, la desesperanza, la sensación de impotencia frente a lo que acontece y la tendencia a aceptar pasivamente lo que sucede a nuestro alrededor, son efectos psicológicos de la vivencia constante del secuestro que sugieren la presencia de un trauma sicosocial (Navia y Ossa, 2000); psicológico, en tanto que mina el funcionamiento síquico constructivo y, social, en tanto que lo genera la situación de conflicto y guerra en que vivimos y sus víctimas no son solo los individuos sino la sociedad.*

*Pero no solo hemos perdido la confianza sino la esperanza. Y en este proceso nos percibimos siempre como ajenos a la solución; aunque sufrimos el problema, sentimos y pensamos que son las fuerzas en conflicto las que deben poner fin a esta situación como si no fuéramos todos los colombianos, la sociedad civil en general, también responsables de*

## Impacto del Secuestro

*mantenerla; o bien por acción o bien por omisión.*

*Viviendo en medio del conflicto resulta difícil tomar distancia y poder pensar con claridad en alternativas a nuestro alcance; más aún si continuamos en la posición de víctimas impotentes y expectantes (...).”*

### Impacto sobre el Estado

La posición o política que establezca el Estado en materia de Secuestros Extorsivos y Secuestros Exprés, si estos han llegado a un número de casos que alteran la calidad de vida del ciudadano, es fundamental.

El ciudadano muchas veces se siente impotente frente a esta aterradora modalidad delictiva, y espera, con razón, que el Gobierno y las autoridades adelantan acciones eficaces para prevenirlo, combatirlo y sancionarlo.

Dos políticas diferentes, en países vecinos como Colombia y Venezuela han marcado de forma determinante, la evolución del delito de secuestros en ambas naciones.

Colombia que llegó a tener más de 3 mil casos de secuestros al año, estableció una serie de políticas que le permitió hacer un refuerzo institucional a todos los niveles, invirtió en adiestramiento, profesionalización y equipamiento de sus cuerpos de seguridad, adecuó la legislación y creó cuerpos especializados para atender esa modalidad delictiva; además apoyó a las instituciones sin fines de lucro relacionadas con el tema, creó un gran consenso nacional sobre la materia, instrumentó políticas integrales, logrando así reducir de forma determinante el número de secuestros.

En Venezuela sucedió lo contrario. A partir de 1999 el Estado decidió oficiar como “Negociador” y facilitador de los pagos de rescate en los casos de secuestros cometidos por los grupos guerrilleros colombianos en Venezuela. El Ejecutivo Nacional abrió una delicada y peligrosa puerta de impunidad que facilitó la multiplicación de casos, ahora cometidos por grupos locales. Venezuela pasó de ser un país en el que ocurrían unas 60 secuestros al año, todos en los estados fronterizos con Colombia, a ser actualmente catalogado como el quinto país del mun-

do en número de secuestros, el segundo en América Latina, casos cometidos ahora por bandas locales a lo largo de toda la geografía nacional y principalmente en la capital, Caracas.

### **Impacto sobre las Inversiones**

El delito de secuestro, cuando ciertos niveles y escapa del manejo eficiente del Estado, afecta áreas de la economía, como, por ejemplo, las inversiones.<sup>18</sup>

*“El secuestro trae consigo consecuencias en todos los campos de la sociedad. El alto riesgo de ser secuestrado en América Latina, y en particular en Venezuela, es uno de los factores influyentes en las decisiones de inversión de las multinacionales y esto puede afectar en diferentes grados la economía, igualmente puede citarse el efecto sobre la industria del turismo (...).*

*Para la víctima de un crimen los problemas de competitividad siempre van a ser secundarios. Sin embargo en el contexto de la formulación de las políticas públicas y de la salud social es imprescindible el debido análisis.*

*En todas las sociedades modernas hay consenso sobre el papel del comercio y de la industria. El bienestar está fuertemente vinculado a la capacidad de producir y de poder intercambiar bienes y servicios. Este proceso es el único que permite la acumulación de capital, y esa a su vez es la única forma de reducir la pobreza. Pero tiene una condición innegociable: Hay que mantener un ritmo creciente de inversiones porque a mayor inversión, mayores empleos. Las ciudades compiten ferozmente por recibir inversiones ya que es la única forma que tienen de crear creciente prosperidad (...).*

*(...) Parte del problema de la ciudad de Caracas tiene que ver con los índices reales o percibidos de inseguridad en nuestro país, que han venido en aumento de manera sostenida, en tanto que lo contrario ha ocurrido con los países vecinos (...).*

---

18) Inseguridad pública: Agenda para un debate democrático. Victor Maldonado. Ilidis, Noviembre de 2006.

## Impacto del Secuestro

*Tal y como se puede apreciar, Caracas en la actualidad vive una situación muy comprometida que genera costos. ¿Cuáles son esos costos?*

*Incremento de los costos. Las empresas tienen que contratar personal de vigilancia para el control y el resguardo de sus activos, personal y clientes. También aumenta la necesidad de equipos y dispositivos tales como rejas, alarmas, tarjetas electrónicas de identificación, cajas fuertes, etc... Si sumamos todos esos costos podríamos apreciar la magnitud del problema: Mientras Venezuela invierte cerca de 2000 millones de dólares en seguridad, el costo para la economía global supera los 16 mil millones de dólares anuales, equivalentes a un 9% del PIB.*

*Mayor ansiedad y menos productividad personal. Ser ciudadano en Venezuela significa sobre todo lidiar cotidianamente con una predominante inseguridad. Los hombres jóvenes continúan siendo la población más vulnerable, especialmente aquellos pertenecientes a sectores socioeconómicamente deprimidos.*

*Rotación de personal. La mayor rotación de personal por problemas de despidos por delitos internos incrementan los costos de selección, reclutamiento y de capacitación.*

*Caída de las ventas. Los ingresos por ventas se ven afectados por la inseguridad, tanto del lado de la demanda como del lado de la oferta. Adicionalmente, en el caso de delitos como el contrabando, la evasión fiscal y el robo y posterior reventa ilegal de mercancías, la empresa se ve compitiendo con sus mismos productos.*

*Inversiones limitadas. Las inversiones quedan limitadas a las de corto y mediano plazo, siendo muy pocas las realizadas a largo plazo, las cuales son necesarias para la estabilidad macroeconómica y competitividad de los países.*

*Una policía que no es una aliada de la ley. En el país tenemos un evidente problema con el ejercicio arbitrario de la fuerza policial, que intenta resolver por su propia cuenta situaciones criminales. Los recursos de protección públicos se siguen distribuyendo entre la población en forma cada vez más inequitativa. Las fuerzas públicas están altamente intervenidas por la variable política (...).”*

Si bien es evidente que la inseguridad, en términos generales, afecta la economía y las posibilidades de desarrollo de los países y por ende de la sociedad y sus ciudadanos, el delito de secuestro tiene un especial peso sobre el imaginario colectivo y la “Sensación de Inseguridad”.

El reportaje realizado por la cadena televisiva CNN el 10 de febrero de 2012, por la periodista Tania L. Montalvo, arroja importante información sobre el impacto del delito de secuestro sobre la “percepción” de seguridad.

*(...) Las procuradurías deben priorizar la investigación y destinar mayores recursos a delitos como el secuestro, la extorsión y el robo, pues éstos tienen mayor impacto en la percepción de seguridad de los mexicanos, detalló el Índice delictivo del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC). De los 33 crímenes del catálogo de delitos del fuero común, sólo ocho impactan directamente en el sentimiento de seguridad y por tanto, deben ser considerados de alta prioridad, según el CIDAC.*

*Éstos delitos son el secuestro, los homicidios relacionados con el crimen organizado, lesión con arma blanca, extorsión, robo a peatón con y sin violencia, y robo de vehículo con y sin violencia, según la lista de este centro de estudios independiente, dedicado estudiar y crear propuestas para fortalecer el Estado de Derecho.*

*El impacto que genera el secuestro en la sociedad es tan grande que un aumento de 10 secuestros por cada 100,000 habitantes incrementa la percepción de inseguridad en México en casi 5%. Para aumentar la percepción de inseguridad en el mismo porcentaje con el delito de extorsión, se requiere un aumento de 73 por cada 100,000 habitantes.*

*(...) La gente se siente más insegura con la noticia de un secuestro que con cuatro homicidios (...).”*

## Impacto del Secuestro

### Impacto del Secuestro como generador de corrupción y especialmente de corrupción policial

Un factor imprescindible para el fortalecimiento de la Delincuencia Organizada y el auge del delito de secuestro es la corrupción y muy especialmente la corrupción en los cuerpos policiales, mal presente en muchas instituciones y cuerpos de seguridad del continente. Por ejemplo, en México, según el investigador Stephen D. Morris<sup>19</sup>, el 93,6% de los funcionarios de las policías municipales dependen de la corrupción para complementar sus bajos salarios. Los agentes policiales, más que cualquier otro estamento de la sociedad, están, por sus funciones, en contacto y proximidad con el medio criminal y con delinquentes, bien sea directa o indirectamente; y por otra parte, de su gestión, de su “Poder”, puede depender la elaboración de expedientes o manejo de información que determine que una persona sea detenida, vaya a juicio y eventualmente, a la cárcel. Los funcionarios policiales son el primer anillo de seguridad de la sociedad y por ello están permanente expuestos a la tentación o son blanco de la corrupción en las múltiples facetas relacionadas con su ejercicio profesional.

Durante mucho tiempo la corrupción en la policía se manejó con la teoría de la “manzana podrida”, desarrollada por el norteamericano Herman Goldstein en los años 70 del siglo pasado. La corrupción policial o delitos cometidos por funcionarios se trataban como “casos aislados e individuales” que debían ser prontamente sancionados o manejados, para que no “contaminaran” el cesto o la canasta de las manzanas sanas y mayoritarias. Pero, con los años y al evolucionar y madurar la calidad del servicio policial y de su gerencia, esa teoría fue relegada al aparecer nuevos enfoques. Para Jacqueline Muniz, experta en seguridad pública de la Universidad Católica de Brasilia, no bastan los castigos individuales:

*“La teoría de las manzanas podridas es falsa. Retirar al policía corrupto es insuficiente, el problema es el cesto, no la manzana”.*

---

19) Corruption, drug trafficking and Violence in Mexico.

La teoría de la manzana podrida está más que superada para explicar la corrupción policial o la acción criminal de funcionarios. El funcionario policial interactúa con un ambiente profesional que puede ser permisivo, con superiores que no velan adecuadamente por las acciones de sus supervisados o que incluso, no dan un buen ejemplo; hace su trabajo en un contexto que puede tolerar, hacerse la vista gorda, mirar hacia otro lado y no velar por el cabal cumplimiento de las normas y de los derechos humanos, y que puede hasta “celebrar” algún exceso.

En el caso de Venezuela existe una probada conexión y engranaje entre la corrupción policial y el auge de los secuestros.

A partir del año 2000, bandas de atracadores de vehículos que se dedicaban a la modalidad del “secuestro exprés” entienden que con un poco más de infraestructura y logística para poder retener a una víctima, pueden obtener mucho más dinero del pago de rescate. Comienza un proceso de aprendizaje basado en “ensayo y error”. Estas incipientes bandas secuestran a personas sólo porque viven en urbanizaciones lujosas o conducen vehículos costosos. Pronto entenderán que es imprescindible la inteligencia e información financiera de la víctima para dar y “coronar” un lucrativo golpe, que mantener una persona retenida en cautiverio, alimentada y vigilada es algo complicado y costoso y que las negociaciones son duros y delicados ejercicios. Para reforzar las debilidades que observan estas incipientes bandas criminales buscan apoyo en los sectores criminales colombianos con experiencia en secuestros o ex funcionarios policiales locales o policías aún activos, con experiencia y conocimientos.

Otro elemento que no ayuda a frenar el delito de secuestro en Venezuela es que nunca se formuló por parte del Estado una política conocida, clara, transparente y consensuada, tomando en cuenta a actores y víctimas de la modalidad delictiva, a Organizaciones No Gubernamentales o la sociedad civil, para combatir el secuestro.

- En un alto porcentaje de casos de secuestro, hay funcionarios policiales o de la Guardia Nacional Bolivariana activos o retirados involucrados.
- La atención de los casos por las autoridades en algunas oportunidades genera extorsión

## Impacto del Secuestro

a la familia de las víctimas por parte de los funcionarios a cargo, o de otros funcionarios que se enteran del hecho.

- Fases del secuestro, como la negociación o el pago del rescate pueden generar actuaciones policiales ilegales o delictivas.
- El marco legal vigente<sup>20</sup>, que no se aplica en su totalidad, deja muchos vacíos sujetos a la subjetividad de las autoridades y son factores potencialmente generadores de corrupción.
- El rol asumido por el Estado, de “negociador-facilitador” del pago de rescate por las familias de las víctimas, ya mencionado anteriormente, creó, en su momento, una grave distorsión legal y un modelo erróneo a seguir para las jerarquías de los cuerpos policiales.
- La legislación venezolana está retrasada en cuestión de secuestros. Varios proyectos de leyes se han hecho, básicamente para endurecer las penas, pero han sido engavetados. La Ley vigente no permite el pago de rescates, como tampoco la contratación de pólizas de seguros antisequestros. La práctica que se seguía era que los cuerpos policiales permitían que las familias pagaran los rescates, aunque fuera ilegal hacerlo; y una vez la víctima en libertad, procedían a trabajar policialmente el caso. Todo esto crea “zona grises” generadoras de corrupción.
- No existen programas de atención a las víctimas o políticas de gobierno en esa área, lo que genera indefensión, desamparo y desesperación, elementos que pueden ser factores generadores de corrupción, ya que funcionarios pueden ofrecerse para brindar “protección” en las semanas y meses siguientes al hecho; o las víctimas pueden querer presionar a funcionarios para manipular expedientes o pagar para que se “haga justicia”.

---

20) Ley contra el Secuestro y la Extorsión del año 2009.

Ahondando en la situación de Venezuela en materia de secuestros, los medios de comunicación continuamente reseñan casos en los que, aparente o comprobadamente, están involucrados funcionarios policiales:

*“Los oficiales de la Policía Nacional Bolivariana (PNB)(...) fueron detenidos por el Grupo Antiextorsión y Secuestro (GAES) del estado Lara, luego de supuestamente secuestrar a un joven de 24 años, a quien amenazaron con “sembrarle” droga si no les pagaba 20 mil bolívares.”*

— Diario El Universal, 17 de abril de 2015

*“El Ministerio Público logró privativa de libertad para 11 efectivos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) de la Subdelegación de El Valle, por presuntamente estar vinculados con el secuestro de un comerciante el pasado lunes 12 de enero en San Agustín del Norte, municipio Libertador del Distrito Capital. De acuerdo con la información preliminar, funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) se presentaron ante la subdelegación del CICPC en El Valle en virtud de que tenían información que en el lugar los policías judiciales mantenían secuestrado a un comerciante y estarían solicitando dinero a cambio de su liberación. En virtud de la situación, 11 de los funcionarios del CICPC se entregaron en horas de la tarde del 14 de enero de 2015, en la sede del Sebin.”*

— Diario Correo del Orinoco, 18 de enero de 2015

*“El Ministerio Público logró privativa de libertad para ocho funcionarios de la Policía del estado Bolívar, por su presunta responsabilidad en el secuestro de un comerciante de nacionalidad brasileña, el 9 de octubre de 2014, en Tumeremo.”*

— Diario El Universal, 13 de marzo de 2015

## Impacto del Secuestro

*“Ocho agentes de la policía del estado Sucre fueron detenidos cuando supuestamente cobraban el rescate por una joven de 17 años de edad, secuestrada en Cumaná el sábado en la tarde.”*

— Diario El Nacional, 12 de agosto de 2014, nota de Javier Ignacio Mayorca

Un trabajo del periodista Javier Ignacio Mayorca, publicado en el diario El Nacional el 19 de enero de 2015 señala:

*“Una revisión de los reportes de la Fiscalía y las noticias sobre detenciones de policías divulgadas desde enero del año pasado revela que el CICPC ha sido el cuerpo civil más comprometido en delitos. En los últimos 12 meses y medio han privado de libertad, por lo menos, a 51 agentes de ese organismo, en su gran mayoría por estar implicados en secuestros o extorsiones.”*

### **Impacto del secuestro extorsivo convencional sobre la familia de la víctima**

La Fundación colombiana País Libre<sup>21</sup> ha investigado y descrito de forma detallada el impacto que para una familia representa el que un ser querido haya sido secuestrado:

*“Un secuestro pone a prueba las resistencias físicas y emocionales de la familia en su conjunto y hace que ésta se modifique en todo su funcionamiento para responder a las múltiples demandas internas y externas en que se ve inmersa. Aunque la familia sienta que pueda movilizarse, seguir trabajando, llevar su vida “normal”, también se encuentra superada y sometida a las demandas de los secuestradores, de alguna manera también está secuestrada porque todos sus esfuerzos por salir de esta situación la coloca como el cautivo en un estado de extrema indefensión y bajo el influjo de la dominación de unos agresores “invisibles” altamente poderosos”.*

---

21) Aspectos Psicológicos del Secuestro, Fundación País Libre.

El estudio de la Fundación País Libre revela que, en términos generales, la familia atraviesa diferentes etapas:

- **Momento inicial: el Caos.** Con la noticia del secuestro la familia se plantea múltiples interrogantes: qué hacer, a dónde ir, denunciar o no, a quién contar, comunicar o no la noticia a los menores de edad, etc... Es un momento inicial de caos y confusión en el núcleo familiar y provoca shock emocional.

Este período inicial está caracterizado por sentimientos intensos de zozobra y terror que repercuten directamente en la comunicación familiar, los canales habituales de relación sufren alteraciones, se cargan de tensión y ocasionan malos entendidos. Es frecuente que en éste momento las antiguas rencillas familiares salgan a flote, produciendo mayor dolor y confusión.

- **Momento: el Hermetismo.** Después del primer momento de caos, se entra a una etapa marcada por la espera, el silencio y la sospecha. La familia toma medidas con relación a la información, cerrando los canales hacia “afuera”, además de que siente que cualquier paso en falso puede poner en peligro la vida de su ser querido, es una etapa que comienza cuando ya se ha tenido contacto con los secuestradores y se conoce el tipo de exigencias.

Son muchas las emociones que se experimentan en este período; a la tristeza y la rabia se suma la sensación de impotencia y la decepción al no lograr resolver el problema. La impotencia es una realidad que invade todos los espacios, pensamientos, comportamiento, las emociones y las actitudes; es no “poder” hacer, no poder descargar, no poder resolver el problema rápidamente.

- **Momento: La Dureza.** Este período es vivido como una especie de estancamiento en el tiempo. Es un “punto muerto” donde en algunas ocasiones se interrumpe la comunicación con los secuestradores o no hay avances significativos en la negociación. Es un tiempo acompañado de una aparente “adaptación” a la espera, aunque marcado por un profundo silencio, aún al interior de cada miembro de la familia. Algunas familias

## Impacto del Secuestro

sienten como si la incomunicación y la ausencia prolongada determinaran un estado general de estar “suspendidos”.

- **Momento: El Pacto.** (...) este último momento aparece cuando se tiene la idea de haber llegado a acuerdos en la negociación. La familia que vive un secuestro extorsivo económico empieza a movilizarse en la consecución de recursos, en los procedimientos para el pago, bajo la permanente incertidumbre por no saber si el “negocio” se está haciendo con quienes realmente tienen al familiar o si van a cumplir con lo acordado. Este es un momento dónde cobran presencia intensos temores por la supervivencia del secuestrado, por la posible acción de las autoridades y por el riesgo del pago...
- **Momento: El Desenlace.** Este momento corresponde a la finalización, al reencuentro de la familia y el secuestrado. Hay gran excitación, temor y ansiedad por que todas las cosas se desenvuelvan y terminen felizmente con el regreso del secuestrado. La familia realiza preparativos, fiesta, misas, homenajes para simbolizar el retorno y ponerle fin a este duro y tortuoso lapso de tiempo. El desenlace marca el fin de una dolorosa época que unos y otros han soportado y resistido de la mejor manera posible.

El regreso a casa del secuestrado inicia una nueva etapa para la familia. Veamos algunos breves apuntes de la Fundación País Libre.<sup>22</sup>

- (...) Cuando el ser querido regresa, florecen los besos, los abrazos y la alegría
- (...) En el período posterior a la liberación, aún predomina la ansiedad y el desconcierto.
- Es conveniente actuar de acuerdo a como se van presentando las circunstancias-
- La persona requiere de una buena red de apoyo familiar y de atención psicológica.
- La familia como un todo requiere despejar dudas, evacuar temores y aclarar expectativas.
- (...) Readaptación significa también asimilar las pérdidas materiales y no materiales que un secuestro trae consigo.

---

22) Aspectos Psicológicos del Secuestro, Fundación País Libre.

Porcentaje de familiares y secuestrados que presentan síntomas psicológicos durante el cautiverio y después de la liberación del secuestrado.

Síntomas psicológicos	Durante el cautiverio	Después de la liberación
Ansiedad Fóbica	66.7	59.3
Obsesión y/o Compulsión	62.5	51.4
Depresión	62.5	49.2
Psicoticismo	58.3	58.3
Ansiedad	52.1	—
Paranoíá	50.0	—
Estrés post traumático	28.4	28.4

Fuente: *Sometimiento y Libertad*, Carmen Elvira Navia y Marcela Ossa

- Es importante tener en cuenta que los únicos culpables en un secuestro, son aquellas personas que cometen el delito.

### Impacto del Secuestro Convencional sobre la víctima

La especialista colombiana en Psicología Clínica y docente de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga, Diana María Agudelo V. señala<sup>23</sup>:

*“El drama del secuestro no siempre se inicia con la captura cada vez más esperable aunque no precisamente predecible, de la posibilidad de ser plagiado o de que alguien cercano lo sea. La pregunta de ¿por qué a mí?, sistemáticamente se ha venido cambiando por la de ¿por qué no a mí? Lo que antes estaba dirigido a personas específicas, por razones puntua-*

23) El Horror de lo Incierto. Intervención psicológica con víctimas de secuestro.

## Impacto del Secuestro

*les, hoy simplemente puede ser un asunto del azar: tomar justamente ese avión, ir precisamente a ese lugar, tomar esa ruta, ser quien se es, tener o no tener... los criterios han cambiado: de los criterios de selección se ha pasado a los criterios de no exclusión.*

*Ante esta realidad, la sensación permanente de miedo, de desasosiego, de impotencia, toma formas tales como la ansiedad, la depresión, y otra serie de alteraciones psicológicas que aumentan la vulnerabilidad de las personas frente a la amenaza potencial del secuestro.*

*Otro es el caso de quienes en realidad y a título propio reciben la amenaza de ser secuestrados. El calvario comienza con la amenaza pero no se sabe ni cuándo ni cómo va a concluir. La sensación de ser perseguido, vigilado constantemente, genera una amenaza a la privacidad a veces insoportable. El temor a todos y a todo, la posibilidad permanente y cada vez más cercana del plagio, se convierten en torturas que a veces traspasan los límites de tolerancia y entonces vienen la lucha o la huida como recursos cognitivos de afrontamiento a jugarse la carta por el equilibrio. El éxodo permanente hacia otros países es la huida de algunos, otros prefieren aumentar su seguridad con sofisticados equipos humanos y tecnológicos, otro gran grupo, el de las mayorías, que carece de los medios económicos para poner en marcha alguno de los anteriores y que además no confía en que el Estado lo proteja porque las estrategias que utiliza son anodinas e incluso inoperantes, vive la amenaza del secuestro confiando y tratando de creer que no le va a ocurrir, que Dios lo va a cuidar y finalmente se resigna dolorosa y osadamente ante la realidad.*

*La amenaza del secuestro cambia el estilo de vida, las rutinas, las relaciones, los planes, la relación con el tiempo, la calidad de vida. Acalla la voz porque podría resultar peligroso hablar de eso y entonces sólo se hace con personas específicas y con fines tácticos. No hay mucho, casi ningún cuestionamiento del miedo, más bien hay un agrietamiento constante en las fortalezas del afrontamiento y el miedo poco a poco, como el enemigo silencioso se generaliza, expresándose en alteraciones somáticas, en el estado de ánimo, en las disfunciones relacionales y en toda una gama de alteraciones en la salud integral en general.*

*Estas condiciones son propicias para que se active el esquema cognitivo de la ansiedad, caracterizado por la hipervigilancia fisiológica y las ideas de incontrolabilidad e impredecibilidad.”*

Por su parte, Carmen Elvira Navia y Marcela Ossa<sup>24</sup> afirman:

*“El secuestro es uno de los muchos eventos traumáticos a los que podríamos estar expuestos: asesinatos, robos, violaciones, separaciones, muertes repentinas, catástrofes ambientales, etc. A diferencia de estos hechos, que por lo general resultan puntuales y limitados en el tiempo, el secuestro nos expone a un trauma crónico. Cuestiona nuestras creencias más fundamentales sobre la confianza, la justicia, la vida, la muerte, la bondad y la maldad en el mundo y en nosotros mismos, genera un cambio en nuestro auto concepto y en la forma como nos sentimos en relación con nosotros mismos. Cualquier secuestro nos remite a la psicología del sometimiento.*

*(...) Cuando la víctima deja de pensar por sí misma y se limita a cumplir con lo ordenado por el secuestrador, pierde su identidad como ser humano independiente quedando completamente doblegada. No puede pensar y deja de ser persona.*

*(...) Sobrellevar un cautiverio es aprender a aceptar que somos impotentes en un momento dado y que estamos bajo el dominio de otro ser humano que busca rebajarnos como personas. Al mismo tiempo, es necesario mantener ese respeto por nosotros mismos como seres humanos y encontrar las alternativas a nuestro alcance para manejar, de la mejor manera posible el sometimiento.”*

---

24) Sometimiento y libertad. Manejo psicológico y familiar del secuestro.

## Impacto del Secuestro

### Impacto del Secuestro Exprés

El impacto que genera el delito de Secuestro Exprés es muy distinto al del secuestro extorsivo convencional.

A nivel de Estado y de sociedad, los secuestros exprés contribuyen a la “sensación” de inseguridad, pero como se resuelven en pocas horas, no existe tiempo para que los medios de comunicación los reseñen y se mantengan como noticia ante la opinión pública y que los lectores o televidentes se interesen por un caso en particular.

A nivel de la familia de la víctima de Secuestro Exprés, se vivirán horas de gran angustia, pero nuevamente el factor tiempo reduce los efectos traumáticos a largo plazo. El terror inicial al recibir la noticia, será de inmediato solapado y apartado por la necesidad práctica de la consecución del dinero que exigen los secuestradores.

Para la víctima del Secuestro Exprés sus efectos traumáticos dependerán del grado de violencia aplicado, del trato y del terror vívido en esas pocas horas así como del comportamiento que haya logrado tener durante esos terribles momentos.



## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

La responsabilidad primaria de la lucha contra el delito de secuestro le corresponde al Estado, tanto en sus aspectos legislativos, como represivos y preventivos. Sin embargo, en países en los que los casos de plagio se han extendido, aparecen iniciativas tanto públicas como privadas para atender, mitigar o manejar las diferentes, variadas y complejas facetas que el secuestro implica.

### A nivel de Estado.

El “Manual de lucha contra el secuestro” de las Naciones Unidas indica de forma clara y contundente los factores que deben integrarse en una política de Estado contra el delito de secuestro:

---

*Petty Officer 1st Class Daniel Jones, un marino asignado a la Estación Naval de Telecomunicaciones Computarizadas —NCTS, por sus sigls en inglés— toma las huellas dactilares de Alexis Kosak durante el décimo primer evento Project KidCare en Agaña, Guam. El propósito del proyecto es asistir a las autoridades locales en la recuperación de niños reportados como perdidos e informar al público sobre las formas de prevenir el secuestro infantil. Foto: Mass Communication Specialist 2nd Class John F. Looney*

## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

*“A fin de elaborar una política pública eficaz para combatir el secuestro es necesario comprender la naturaleza y la magnitud del problema. Esto significa contar con un procedimiento para obtener información, compilarla, analizarla y evaluarla, y luego actuar en consecuencia.*

*Sobre la base de una evaluación del alcance del problema (y la imagen quizá no esté muy clara), una política eficaz para combatir el secuestro probablemente incluirá:*

- Legislación apropiada y efectiva, y potestades adecuadas que reflejen las “mejores prácticas” mundiales;*
- Medidas preventivas para reducir las oportunidades para el secuestro;*
- Asociaciones eficaces que incluyan al sector público, el sector privado, la comunidad y el público en general;*
- Medidas eficaces de aplicación de la ley, para aumentar los riesgos de los secuestradores;*
- Planes para casos imprevistos, con un deslinde claro de las funciones, las responsabilidades y los mecanismos de coordinación;*
- Recursos adecuados en cuanto a personal, equipo y capacitación;*
- Procedimientos para realizar exámenes y evaluaciones periódicos.*

*Cuando se formula una política pública contra el secuestro, los Estados deben tener en cuenta lo siguiente:*

- En una operación relacionada con un secuestro, la preservación de la vida debe tener la prioridad más alta;*
- Las políticas no deben legitimar el pago de un rescate para asegurar la liberación de la víctima de un secuestro;*
- El suministro de asistencia, orientación y apoyo a las familias de las personas secuestradas es una “obligación de diligencia” esencial del Estado;*
- Las asociaciones con organizaciones no gubernamentales para ejecutar programas de asistencia y protección para las víctimas y los testigos son beneficiosas;*

- *La necesidad de considerar la reglamentación de las empresas comerciales privadas que ofrecen servicios de investigación y negociación para casos de secuestro;*
- *La necesidad de evaluar la conveniencia de autorizar los “seguros de secuestro”, que, como lo ha demostrado la experiencia, pueden actuar como un estímulo para la comisión de esos delitos;*
- *Las medidas preventivas deben incluir contribuciones de todos los sectores de la sociedad, entre ellos la docencia, los grupos de jóvenes, las organizaciones de voluntarios, el sector privado y el sector público;*
- *Asegurar la aplicación de todos los instrumentos internacionales pertinentes, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I);*
- *Se debe promover la cooperación internacional policial y judicial para mejorar el intercambio de información y facilitar los procedimientos y las operaciones en el extranjero, incluidos, en particular, los acuerdos específicos con países vecinos o aquellos en que haya un claro vínculo con la víctima o los delincuentes;*
- *La complejidad y el peligro asociados con la investigación del delito de secuestro requieren una respuesta hábil, eficiente y eficaz. Según la naturaleza y el grado del secuestro, quizá sea necesario crear unidades especializadas y proporcionar por lo menos equipo, personal adecuado, capacitación y realizar ejercicios periódicos, así como contar con los instrumentos técnicos más modernos para investigar casos de secuestro;*
- *Asegurar una comunicación y coordinación eficaces dentro del sistema de justicia penal, incluso entre el poder judicial, los fiscales y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, tanto respecto de la capacitación y los ejercicios prácticos en escenarios realistas como respecto de operaciones de secuestro reales;*
- *La necesidad de establecer una estrategia fácil de comprender y acordada con los medios de información respecto de los casos de secuestro, y de establecer estrategias de comunicación para informar al público en general de las formas de prevenir el secuestro;*
- *Dado que en muchos casos de secuestro lo que se busca es el pago de un rescate, la legislación*

## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

*que dispone el embargo, la incautación y la confiscación del producto del secuestro, y del producto del delito en general, puede utilizarse como un poderoso medio de detectar y disuadir a los delincuentes involucrados en tales delitos;*

- Asegurar la creación de mecanismos para el intercambio de la información y las bases de datos que contienen información sobre el modus operandi de los secuestradores, que son cruciales para la detección efectiva de los casos de secuestro y para evaluar las tendencias actuales y futuras;*
- Crear un organismo nacional encargado de formular, coordinar y actualizar la política para contrarrestar el secuestro, incluida una capacidad de investigación para identificar los nuevos instrumentos y técnicas, y para compartir las mejores prácticas.”*

De forma resumida, se puede mencionar que una política de Estado frente al delito de secuestro debe:

- Comprender el problema.
- Aumentar los riesgos para los secuestradores.
- Reducir las oportunidades para los secuestradores.
- Introducir prácticas adecuadas de prevención.

### Prevención a nivel de Sociedad Civil

Las Organizaciones No Gubernamentales, universidades, centros de investigación y medios de comunicación juegan un papel esencial en la conformación de un contexto general que frene, combata, desarticule y disminuya el delito de secuestros. Los movimientos de rechazo al secuestro, sean estos mediante manifestaciones públicas, pronunciamientos, actividades culturales coadyugan a crear un ambiente de profundo rechazo hacia ésta modalidad delictiva, sirve de mecanismos de presión para que las autoridades a cargo tomen, profundicen o rectifiquen medidas para ser más eficientes contra el secuestro.

La tendencia observada en diferentes países Latinoamericanos de endurecimiento de las leyes contra el secuestro, de aumentar las penas, cuando muchas veces en estos países el sis-



El caso de Johnny Gosch, desaparecido en 1982, en Des Moines, Iowa, y nunca encontrado, dio lugar a una campaña de más de dos años en la cual se imprimieron 5 mil millones de cajas de leche con las imágenes de él y otros niños desaparecidos. Aunque la campaña solo permitió recuperar a dos de las víctimas, generó un alto impacto cultural, el cual perdura hasta la fecha en EEUU. Historia en [99percentinvisible.com](http://99percentinvisible.com). Foto: Rumur

tema judicial adolece de debilidades en su aplicación, no parece arrojar los resultados que los legisladores hubieran deseado. Mientras que otras iniciativas de inteligencia policial, cuerpos o unidades especializadas, prevención y desestimulo del secuestro, reduciendo su impunidad, parecieran caminos más asertivos.

El Manual de Naciones Unidas señala:

*“Los tipos de actividades preventivas que se pueden emprender varían inmensamente y dependen de las circunstancias locales; en otras palabras, de un análisis del problema y de cómo se lo puede enfrentar mejor. Será necesario considerar actividades a diferentes niveles y para diferentes audiencias. Los ejemplos incluyen:*

- **En el plano internacional:** la globalización ha dado lugar a un notable aumento de los viajes internacionales, ya sea de negocios o turísticos. La difusión de información y el asesoramiento y la orientación actualizados sobre los viajes (quizás por el Ministerio de Relaciones Exteriores) en relación con otros países pueden aportar una contribución importante al aumento de la toma de conciencia por los viajeros del riesgo de secuestro, las zonas que hay que evitar y las precauciones que deben tomarse;
- **En el plano nacional:** los sistemas para identificar los sitios, las organizaciones y las personas vulnerables, junto con la formulación de medidas para

## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

*reducir las oportunidades para el secuestro y de planes para hacer frente a imprevistos; las campañas educativas y de concienciación diseñadas de conformidad con el riesgo y que tengan por objeto aumentar las precauciones en el hogar, en el lugar de trabajo y durante los viajes; el suministro de servicios telefónicos para casos de emergencia para que la población pueda denunciar los incidentes sospechosos y obtener información sobre qué hacer, y los enlaces con organizaciones de negocios para promover la planificación de la gestión de las crisis;*

- ***En el plano local:** la identificación de las personas clave que pueden incorporarse a los grupos coordinadores locales (o las asociaciones para la prevención del delito) para enfrentar el secuestro, ayudar a difundir mensajes sobre prevención y prestar asistencia en casos de secuestro (organizaciones no gubernamentales, grupos de la comunidad local, líderes religiosos, etc.);*
- ***Para el público en general:** la disponibilidad de programas de protección de testigos dotados de recursos adecuados, incluido el anonimato en las actuaciones judiciales para dar tranquilidad a las víctimas, sus familias y los testigos, apoyar y mejorar los procedimientos judiciales, alentar las denuncias y desalentar a los posibles secuestradores;*
- ***Para las organizaciones:** la comprensión y el compromiso de los directivos superiores, basados en un análisis claro y continuo de la amenaza y el riesgo del secuestro, que permita identificar los lugares, las rutas, las actividades y las personas vulnerables, y establecer servicios de asesoramiento sobre seguridad y planes para imprevistos apropiados (que habrán de variar según la naturaleza del negocio y dónde tiene lugar, tanto dentro de un país como en el plano internacional); asegurar los enlaces con departamentos del Gobierno y organismos de ejecución de la ley para asegurar que se tenga conciencia de las últimas tendencias; establecer un equipo de gestión de crisis capacitado, equipado y preparado para actuar cuando las circunstancias lo exijan; impartir capacitación apropiada para el personal a todos los niveles, y realizar un examen continuo del personal y de los regímenes de presentación de información..."*

## Prevención a nivel del Ciudadano

En cierto tipo de foros, se hacen con bastante ligereza algunas recomendaciones básicas en cuanto a prevención de secuestros, que para el ciudadano común son irreales o imposibles de poner en práctica, como por ejemplo:

- Nunca use la misma ruta...
- Cambie de vehículo con frecuencia...

Estas normas parecen diseñadas sólo para altas autoridades de gobierno que disponen de una flotilla de vehículos y de múltiples opciones, facilidades y apoyo para sus desplazamientos. Pero, para un ciudadano, empresario, comerciante o ejecutivo que debe llevar todos los días a la escuela a sus hijos, con un horario fijo establecido de hora de entrada, con pocas o ninguna alternativa de vías, ya que el sentido común nos lleva a buscar la vía más rápida o menos congestionada para llegar a tiempo.

Sin embargo, sí existe un abanico de opciones y medidas de precaución que están al alcance de cualquier ciudadano. Algunas son nociones generales, válidas para la prevención general ante la inseguridad, que por supuesto, también funcionan como una primera barrera para riesgos de secuestros. Otras son medidas más específicas para intentar reducir esos riesgos.

## Sobre la Atención

En aquellos países en los que los índices de criminalidad se han desbordado, cuando se sale a la calle, luego de pasar un día seguro en la oficina o en la casa, es necesario “pasar el suiche” y “jugar”, por un rato, el papel de “persona segura”, atentos y pendientes de lo que sucede a nuestro alrededor. No paranoicos, si no con los sentidos y alarmas encendidas para captar cualquier situación anormal... Parafraseando al escritor y psicólogo Edward de Bono<sup>25</sup>, po-

---

25) “Seis sombreros para pensar”, Little, Brown and Company, 1985.

## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

demostramos decir: “si actúas como una persona pendiente de su seguridad, te convertirás en una persona segura”. Si desarrollamos la costumbre de “pasar el suiche” cuando estemos en la calle o en sitios con posibilidad de riesgos, al tiempo esto se convertirá en un hábito que haremos automáticamente y jugaremos nuestro “rol de persona segura” en los sitios y momentos indicados, sin que eso afecte demasiado otros aspectos de nuestra vida.

¿Cómo podemos jugar el rol de persona segura? Un punto de partida importante se relaciona con la llamada “Escala de Colores”, establecida en seguridad personal, para definir la actitud de las personas ante el problema de la inseguridad. La escala comporta cuatro peldaños:

- Primer escalón: “Condición Blanca”. De está en situación de reposo, completamente relajado, indiferente y despreocupado hacia todo lo que nos rodea.
- Segundo escalón: “Condición Amarilla”. Se está atento y pendiente de lo que sucede a nuestro alrededor.
- Tercer escalón: “Condición Naranja”. Se vislumbra una situación de peligro y el organismo reacciona para enfrentarla.
- Cuarto y último escalón: “Condición Roja”. Se está atravesando una situación de peligro o alto estrés y todo el cuerpo, la mente y la energía están centrados en lo que está sucediendo mientras que el instinto, el miedo y la intuición nos dirán la mejor forma para librarnos de la situación, bien sea escapando o haciéndole frente.

Hay que aprender a ponerse en “Condición Amarilla” que es estar atentos a lo que sucede a su alrededor. Esto significa pasar automáticamente el suiche para estar pendientes, para poder detectar situaciones, para evitarlas, para prevenirlas; y para no caer en estados de paranoia.

*“Condición Amarilla es tener la mente abierta para captar y evaluar información”.*

En primer lugar, conocer sitios, lugares, horas de mayor riesgo potencial; y en segundo término, desarrollar el hábito de “ver” o “sentir” con anticipación, posibles peligros o situaciones que se estiman puedan ser de riesgo, detectar gestos, actitudes, cosas anormales, fuera de lugar o de contexto, dejar que los instintos obren libremente, que los “sistemas de alerta

temprana” hagan un barrido, automático y si detectan algo encienden alguna de nuestras alarmas, a las cuales debemos prestarle toda la debida atención. En esto consiste la “Condición Amarilla (...)”

### Sobre la Intuición

Gavin De Becker es un escritor norteamericano que ha revolucionado las concepciones de la seguridad personal, basados en su experiencia y actividad profesional<sup>26</sup>: él se dedica, muy exitosamente, a predecir violencia. Los clientes de su oficina son artistas, políticos, candidatos a gobernaciones, agencias del gobierno entre otros. Contratan a su empresa para estudiar a qué tipo de violencia o agresiones pueden estar expuestas, eventualmente.

Según De Becker todas las personas somos expertos en predecir conductas. Constantemente lo estamos haciendo, por ejemplo, en la calle, al conducir el auto. Por otra parte, como toda criatura, podemos saber cuando estamos en presencia del peligro. Tenemos el don de poseer un fabuloso guardián interno que está siempre listo para prevenirnos de riesgos y para guiarnos a través de situaciones peligrosas. Todos vemos las señales porque existe un código universal de violencia. Lo importante es hacerle caso a la intuición y saber interpretar ese código. Después que sucede algo, las víctimas, al hacer memoria, dicen: “había algo en esa persona no me gustaba” o “me doy cuenta ahora que yo había visto pasar varias veces ese auto en la mañana”. Si recuerdan esas señales a posteriori, significan que también estaban ahí en el momento en que ocurrió la situación, pero no les prestaron atención.

El peor enemigo de la intuición es la razón, afirma Gavin de Becker. Por algún mecanismo que no conocemos o que todavía no se ha estudiado científicamente, tenemos cierta capacidad de detectar peligros, de prevenirnos de posibles situaciones de riesgo. Según De Becker la intuición se manifiesta mediante diferentes mensajeros:

---

26) “The Gift of Fear - Survival Signs that protect us from violence” y  
“Protecting the gift - Keep Children and teenagers safe (and parents sane”).

## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

- Sentimientos incómodos.
- Pensamientos persistentes.
- Sentido del Humor - Humor Negro.
- Sorpresa y Admiración.
- Curiosidad.
- Premoniciones.
- Sensaciones estomacales o intestinales.
- Dudas y escepticismo.
- Sospechas.
- Ansiedad.
- Miedo.

A través de estos mensajeros, nuestra intuición nos está poniendo en alerta, tratando de protegernos. Si estamos en “Condición Amarilla”, atentos al contexto que nos rodea y a nuestra interrelación con él, podemos y debemos hacerle caso a nuestra intuición. Tengamos fe en ella. No tratemos de explicarla o razonarla.

### Saber lo que ocurre en una situación de Alto Estrés

¿Qué ocurre cuando nos vemos envueltos en una situación de riesgo, de alto estrés, bien sea por que nos dejamos sorprender o por qué no hubo manera de evitarla? Van a suceder reacciones mentales y fisiológicas, estados y emociones. Generalmente, la primera reacción emocional va a ser la sorpresa, seguida de la rabia, por vernos en esta situación, y luego, si da tiempo, surge el miedo.

La sorpresa, elemento que busca el delincuente, es un estado, un momento de descontrol y de no entender qué está sucediendo. Es frecuente que personas que son atracadas, tarden en comprender que realmente los están agrediendo. Piensan que se trata de una broma, que no es con ellos, no pueden creer lo que les está ocurriendo. De inmediato, sigue una emoción que es la rabia. Rabia por haberse dejado sorprender, rabia al pensar “¡porqué ese desgraciado, teniendo a miles de personas a quién robar, me viene a escoger a mí!”. Rabia al entender que estamos a punto de perder un dinero arduamente ganado, un auto difícilmente sustituible. Este es un momento delicado, porque impulsados por la rabia, podemos reaccionar de alguna manera inadecuada. Afortunadamente, de inmediato suele aparecer el miedo. A veces, las situaciones son tan rápidas que no da tiempo a que aparezca esta emoción. Con

frecuencia escuchamos comentarios como: “Después que se fueron me dio miedo” o “Cuando todo terminó me puse a temblar”. En esos casos todo ocurrió tan rápido que no dio tiempo a que se desarrollaran las emociones.

Simultáneamente, en nuestro cuerpo ocurren una serie de reacciones automáticas.

El cerebro ordena la secreción de hormonas, las principales: la adrenalina que es un acelerante y endorfina que es un anestésico y el cortisol, un coagulante y glucosa, que es el combustible muscular. Dependiendo si nuestro miedo e instinto de supervivencia hayan decidido si debemos enfrentar la amenaza o huir, la sangre afluirá en mayor cantidad a los músculos superiores, en el primer caso y a los inferiores, en el segundo.

Estas hormonas producen efectos físicos inmediatos: aceleración del ritmo cardíaco y de la respiración, se contraen los músculos; el cuerpo tiende a agacharse y se traslada su peso a la punta de los pies. Las funciones innecesarias para la supervivencia se cortan, lo que produce la necesidad de evacuar y orinar, se secan las mucosas de la boca y de la nariz, se erizan los pelos, la piel adquiere un tono pálido y se suda. El iris del ojo se agranda, la percepción visual se altera y se concentra en el foco de la amenaza, a lo que se le llama visión de túnel. Las cosas parecen más grandes y más cercanas de lo que son realmente. El sentido del oído también sufre alteraciones; el tiempo parece alargarse, las cosas parecen suceder en “cámara lenta”.

## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

La hormona “anestésica”, la endorfina, nos permitirá asimilar golpes y castigo; y elevará el umbral del dolor. Suele suceder que sólo después de terminada la acción, se descubre que se ha recibido una herida. Las hormonas y la glucosa darán rapidez, fuerza y una resistencia mucho mayor de la que pensamos tener. El organismo, automáticamente, se prepara para afrontar la situación. Todos estos cambios son naturales y forman parte de las reacciones normales. Si no sabemos lo que ocurre en nuestro cuerpo en una situación extrema, no entenderemos qué nos está pasando y podemos quedarnos totalmente paralizados, lo que restará facultades para poder evaluar la situación y tomar decisiones. Perderemos nuestra capacidad de reacción mental y física y posibilidades para sobrevivir. Simultáneamente, instintos y mente también entran en acción. En fracciones de segundo, dependiendo del tipo de situación, este conjunto de elementos se combinan para indicarnos la mejor opción a tomar: escapar o enfrentar la situación.

En una situación de alto estrés, por más miedo, sorpresa o rabia que podamos sentir, el objetivo es sobrevivir. Por más desesperada que parezca la situación, tenemos que buscar alternativas, salidas, elaborar planes. Eso no podemos hacerlo si estamos paralizados. Hay situaciones que son muy rápidas, pero otras, como un secuestro exprés en un vehículo, o delincuentes dentro de nuestra casa, suelen durar horas. Unas respiraciones profundas pueden ayudar a mantener la calma. Y este es el elemento más importante de todos. “Sé que tengo miedo y que mi cuerpo está sufriendo diversas reacciones, pero si mantengo la calma, estaré logrando elementos fundamentales para sobrevivir”

1. En primer lugar, mantener la calma ayuda a centrarse, a mantener control, no decir cosas que puedan empeorar la situación o dar información que no se nos ha pedido. “No estoy totalmente en manos de otros, aunque me estén apuntando con una pistola, yo sigo teniendo la iniciativa de lo que debo decir o puedo hacer”.
2. Mantener la calma nos va a permitir “Evaluar la Situación” ¿Qué tipo de delincuentes son? ¿Son menores de edad? ¿Están bajo efecto de drogas o alcohol? ¿Están nerviosos? ¿Qué tan agresivos o violentos pueden ser?

3. Mantener la calma nos va a permitir hacer un ejercicio de diferenciación. “Esto que me está pasando no es personal... Me está ocurriendo a mí, pero no es contra mí. Simplemente me tocó a mí”. Los insultos, las vejaciones, las humillaciones no son personales, en contra de la víctima. Esta posición nos ayuda a “aislarnos” y protegernos; y a no “engancharnos” en la violencia del delincuente.
4. Mantener la calma nos puede ayudar a diferenciar entre “lo obvio” y la fantasía, entre la elaboración y la realidad. Si el delincuente nos grita: “¡Dame los reales o te mato!” La ejecución de la amenaza no es una realidad. Puede serlo o puede no serlo. Nuestra capacidad de observación y análisis, unidos a la intuición, nos ayudarán a interpretar sutiles matices que pueden ser determinantes sobre la intención o voluntad criminal del delincuente.
5. Y por último, mantener la calma nos va a ayudar a guardar la “Dignidad”. El delincuente muchas veces busca y necesita ejercer humillación, vejación y si uno le da pié, eso empeorará la situación, generando una espiral de mayor violencia. Suplicas, ruegos, lagrimas por parte de la víctima pueden desencadenar reacciones imprevisibles en el agresor, recordarle situaciones o traumas infantiles, o multiplicar su necesidad de humillar y vejar.

Entonces, es vital mantener la calma y la capacidad de evaluar la situación porque si uno se dejó sorprender y ya está encañonado, o no hubo manera de evitar el atraco, es la única herramienta que dispondremos para salir de ésta peligrosa situación. Evaluar lo que está ocurriendo permitirá buscar salidas, determinar la posibilidad de parlamentar o negociar con los delincuentes o tomar las decisiones más asertivas y convenientes.

## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

### Sobre servicios, equipos, accesorios y destrezas

Además de la Atención e Intuición, existen en los mercados comerciales, de acuerdo a las legislaciones de cada país, una serie de Servicios, Equipos, Accesorios y Destrezas que pueden ayudarnos a la seguridad personal.

En términos generales, incluyendo los riesgos de secuestros. Sin entrar a describirlos son:

<b>Servicios:</b>	Vigilancia privada Rastreo satelital Pólizas de seguro Escortas	<b>Accesorios:</b>	Teléfono celular Botón de pánico Ropa blindada Gas pimienta Descargadores de electricidad
<b>Equipos:</b>	Alarmas Monitoreo y CCTV Control de acceso Blindaje vehicular Cercas electrificadas “Bunker” o sitio seguro Perros	<b>Destrezas:</b>	Defensa personal sin armas Manejo defensivo Artes marciales Armas de fuego

### Recomendaciones específicas para prevención del Secuestro Convencional y Secuestro Exprés

Si bien variar sus rutas cotidianas es algo bastante difícil para la mayoría de las personas, en esos trayectos, si se cree que puede ser víctima de un secuestro, se puede observar con cuidado el recorrido, tomando especial nota de:

- Aquellos sitios en los que usted piensa que pudiera ocurrir un ataque para secuestrarlo. Tome nota de ellos y ponga especial atención cuando circule por ellos.

- b. Sitios en su recorrido diario en los cuales, en caso de ataque, usted pudiera refugiarse, protegerse o solicitar ayuda.

Algunos expertos o instituciones<sup>27</sup> recomiendan para prevenir el secuestro Exprés:

- Mantenga un bajo perfil, no sea ostentoso, sea discreto.
- No haga citas con desconocidos en lugares poco frecuentados.
- Siempre avise a su familia o a un amigo si al salir de la oficina va a concurrir a otro sitio, e infórmele a que hora va a regresar.
- Manténgase alerta sobre lo que ocurre a su alrededor. Avise a la policía cualquier situación sospechosa.
- Cuando salga o regrese a su domicilio, lugar de trabajo u oficina, observe que no haya personas en actitud sospechosa cerca de su casa u oficina.
- En especial cuando observe personas desconocidas merodeando a su alrededor, aléjese del lugar y acuda a un lugar público con afluencia de gente y avise de inmediato a la policía y a un familiar.
- Mantenga siempre con usted un medio de comunicación (teléfono celular con saldo y batería, radio).
- Establezca con su familia, allegados y la policía un medio ágil y seguro de comunicación desde sus sitios habituales (residencia, oficina, ocio) y cree con ellos procedimientos de emergencia.
- Cuando tema que le están siguiendo tome rutas alternas, evite las acostumbradas.
- Seleccione cuidadosamente las personas que trabajan con usted, tanto en el hogar como en la oficina; solicite los antecedentes de estos y realice seguimiento a quienes sean despedidos. En todo caso, recuerde siempre mantener buenas relaciones con las personas que están a su alrededor.

---

27) Instituto de Investigaciones de convivencia y Seguridad Ciudadana, INCOSSEC, Venezuela.

## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

### Recomendaciones si es víctima de un Secuestro Convencional

#### o Secuestro Exprés – Captura

Para la elaboración del siguiente listado, se resumió información publicada por tres fuentes venezolanas: INCOSEC, Asociación Civil Venezuela Sin Secuestros y Segured, así como otras, producto de la experiencia y trabajo con personas que han sufrido secuestros.

- Mantenga la calma, recuerde que una buena respiración puede ayudarlo.
- No oponga resistencia, ni enfrente físicamente a los secuestradores.
- Obedezca las instrucciones de los secuestradores.
- No manifieste actitudes provocativas o insolentes, tampoco ruegue o se humille.
- Trate, si es posible de memorizar los rasgos físicos de los secuestradores, aunque sea de uno, características especiales, tatuajes, cicatrices, acento al hablar, etc...
- No mienta sobre ningún punto o tema sobre el que pueda quedar rápidamente en evidencia.
- No suministre información que no se la hayan preguntado.
- Trate de determinar, en base a lo que escucha y lo que le preguntan, si se trata de un Secuestro Exprés o un Secuestro Convencional.

#### Durante el tiempo de Cautiverio:

- Obedezca las instrucciones de los secuestradores.
- Nunca diga a sus secuestradores que sus demandas no podrán ser cumplidas, tampoco debe darles ideas.
- Permanezca callado y atento. Esté muy pendiente de todo lo que está sucediendo, qué hablan los secuestradores entre ellos, como se llaman unos a otros, etc...
- Permanezca pasivo pero pendiente.
- Trate de hacer lo menos penoso que pueda su cautiverio.
- Cuide su salud. Si es posible haga ejercicios y trate de mantenerse en buen estado. Alimentese y si es posible báñese.

- Trate de mantenerse fuerte frente a los secuestradores, pero con respeto y afabilidad.
- Puede ser amable con los delincuentes, buscar un “amigo”, brindarle confianza, esto le hace más fácil su cautiverio y su rescate.
- La armonía puede generar ventajas para escapar y para mantener su integridad durante el cautiverio.
- Si planea escapar, tenga en cuenta los factores de como se ha desarrollado el secuestro desde el primer día; por ejemplo el conocimiento del lugar donde está, el grado de vigilancia, la posibilidad de éxito o de fracaso, etc... Considere el escape como el último recurso, a menos que se presente una clara oportunidad o un riesgo inminente de su vida.
- Si logra escapar, no olvide que irán en su búsqueda.

#### En caso de Operación de Rescate

- Si las autoridades llegan al lugar y se presenta un enfrentamiento armado, tírese al piso, protéjase y no se mueva o levante hasta que las autoridades asuman plenamente el control.
- Trate de controlarse y calmar a quienes lo vigilen, para que no intenten matarlo y se entreguen sin oponer resistencia.

#### Manejo del Secuestro Exprés

Según el sitio web, [SEGURED<sup>28</sup>](http://segured.com), en caso de ser víctima de Secuestro Exprés es preciso:

- “Sea inteligente y tenga paciencia.
- Es muy importante el trato con ellos. No se puede ser complaciente, pero tampoco absolutamente negativo.
- Se va a plantear una negociación y en estas cosas, hay una palabra que no se puede utilizar, y que le enseñamos a los negociadores: nunca se debe decir “no”.
- Ante las peticiones de los delincuentes, hay que tener respuestas claras, por ejemplo,

---

28) [segured.com](http://segured.com)

## Prevención y manejo del Secuestro Convencional

decirles: “Miren, ustedes quieren dinero, perfecto, pero vamos a organizarnos”. Hay que tratar de manejar la situación.

- Nunca mienta a los delincuentes. Si lo descubren va a empeorar todo.
- Hay dos factores que queremos transmitir a una persona que está siendo víctima de un Secuestro Express: nunca cambie un lugar abierto por un lugar cerrado. Si están en un lugar abierto, como puede ser un auto en la calle, trate de manejar las cosas para quedarse en ese sitio abierto, que no lo lleven a un lugar cerrado. En un sitio cerrado, casa abandonada, galpón, etcétera, la situación se complica.
- En la calle la víctima tiene más posibilidad de que la gente se de cuenta de que está en problemas. Se nota más el nerviosismo del delincuente que sabe que tiene el tiempo contado. Pero si están en un lugar cerrado, el tiempo está a favor del delincuente.
- Trate de no alterar las condiciones: “Ya me agarraron a mí, ¿Qué es lo que tu quieres? ¿Qué quieres conmigo?”
- En segundo lugar, nunca cambie a un sujeto por cinco sujetos, no cambie una víctima por cinco o por cuatro víctimas y un bebé.
- Si los delincuentes le plantean: “vamos para tu casa...”; eso hay que evitarlo a toda costa, reaccione, dígalos: “¿Qué quieres conmigo, aquí? A mi casa no los voy a llevar...”
- Ceder y llevar los delincuentes a la casa trae como consecuencias otra cantidad de atrocidades.

### **Recomendaciones para manejar una situación de Secuestro Exprés**

- No sea víctima, no se comporte como víctima. Si cayó en manos de delincuentes, y es una víctima, trate de controlar su emoción.
- No sea usted factor que informa, no diga: “mi papá tiene dinero, mi marido resuelve esto, en la casa tengo dólares.”
- No diga espontáneamente en donde vive. Recuerde que el punto de inseguridad en donde estamos parados es irreversible, o nos adaptamos o sencillamente perecemos.
- Minimice su nivel y situación social. No mencione que conoce a personas o sectores influyentes. Usted es un simple civil que está dispuesto a entregar lo que tiene, pero no lo que no tiene.
- Negocie con elementos ciertos, no con falsedades o promesas. Si, por ejemplo, tiene dinero en la casa no lo informe.
- Recuerde que el tiempo está a favor suyo. Los delincuentes necesitan negociaciones rápidas y efectivas. Recordar que en la negociación se plantea un juego de poder. Las horas que dura un Secuestro Express son de tensión, miedo, nervios y angustia..



## Derechos y Dilemas

Según la Asociación Civil Venezolana Alto al Secuestro, la “Cartilla de Derechos de las Víctimas de Secuestro” es:

1. Denunciar el delito
2. Ser escuchado
3. Recibir trato digno y respetuoso
4. Asignación de un abogado
5. Ser informado de tu proceso penal
6. Participar en tu proceso penal
7. Recibir Justicia
8. Medidas de protección
9. Atención médica y psicológica
10. Reparación integral

### Los cuatro dilemas del Secuestro

El Secuestro, además de todas las consecuencias psicológicas, económicas y sociales, le presenta de golpe, o van a

---

*Prueba de vida de Cecilia Cubas, enviada por sus secuestradores.*

aparecer cuatro grandes dilemas para la familia de la víctima:

- ¿Avisar o no avisar a las autoridades?
- ¿Pagar o no pagar el rescate solicitado?
- ¿Hasta dónde negociar?
- ¿Denunciar o no denunciar?

### **¿Avisar o no avisar a las autoridades?**

Una exigencia universal de los secuestradores, al comunicarse con la familia de la víctima, es que bajo ningún concepto notifiquen la situación a la policía.

La familia tendrá que tomar decisiones al respecto. Aquí cabe hacer distinciones en caso de tratarse de un Secuestro Extorsivo Convencional o de un Secuestro Exprés.

Si se trata de un Secuestro Convencional, es posible que los secuestradores no se comuniquen de inmediato con la familia. En un Secuestro Exprés la comunicación será inmediata.

La recomendación en ambos casos es comunicar la situación a las autoridades. Pero es preciso matizar el punto. En México o Venezuela, en los que quizás las vías formales de comunicación del ciudadano con los cuerpos policiales pueden generar dudas a la familia, es conveniente hacerlo a través de algún familiar o amigo que tenga relación con algún alto funcionario policial.

En caso de Secuestro Exprés es posible que la situación se resuelva antes de lograr ese contacto o que ese contacto pueda actuar; pero en Secuestros Extorsivos Convencionales permitirá que de forma segura y discreta participen los cuerpos de seguridad especializados, con los recursos, equipos y experiencia que no tiene la familia en la materia.

Ante ese primer dilema, avisar o no a las autoridades, la respuesta práctica, legal y formal es: Sí. Es necesario entrar en contacto con las autoridades.

## Derechos y Dilemas

### ¿Pagar o no pagar el rescate solicitado?

En el caso de secuestros en la que las decisiones las tomen las familias de las víctimas, la tendencia general es la de pagar, aunque tratando de reducir los costos económicos.

La legislación de algunos países prohíbe el pago del escate de secuestrados, en otros se prevee la congelación de los bienes de la familia del secuestrado para evitar el pago y para desestimular el delito de secuestro. Sin embargo, en la práctica en los países Latinoamericanos prevalece la integridad y vida de las víctimas, dejando a la familia un margen “privado” para las negociaciones y eventuales pagos, anteponiendo el objetivo del rescate con vida de la víctima a la actuación policial.

Sin embargo, la víctima de un secuestro puede ser el ejecutivo de una empresa y los secuestradores se dirigen a ésta para entablar la negociación del pago. En éste caso, la opción o la desición entre “pagar o no pagar” puede ser más válida.

Una publicación de la Fundación País Libre<sup>29</sup> aclara bien éste punto para las empresas.

*“Con seguridad una negociación donde se ceda a las exigencias del secuestrador señalará a la empresa como un sujeto susceptible de ser extorsionado con éxito.*

*(...) Tampoco existe garantía acerca de la liberación del secuestrado, y aunque lo más frecuente es que sea liberado con salud a cambio de dinero, también es probable que incumplan un primer trato y hasta un segundo hasta que consideren que no podrán obtener más beneficios.*

*(...) De ningún modo el pago y el trato que se realice implican una solución definitiva al problema y como es seguro sobrevendrán futuras extorsiones o el acuerdo de diferentes cuotas para el pago del secuestro.*

*(...) Lo anterior expondrá a empleados, contratistas y especialmente directivas de la empresa dentro y fuera del área de operación.”*

En cuanto a la desición de “No pagar” de las empresas, la Fundación País Libre<sup>30</sup> señala: *“La empresa manifiesta públicamente y en los contactos con los secuestradores que no va ceder a*

---

29) Instituto de Investigaciones de convivencia y Seguridad Ciudadana, INCOSEC, Venezuela.

30) Ibidem.

*sus exigencias y explica sus razones políticas, económicas y/o legales que se lo impiden.”*

La aplicación de esta política empresarial sin duda tendrá repercusiones entre el personal y muy especialmente con la familia de la víctima a la cual se le debe brindar todo el apoyo posible, incluyendo mantener su sueldo y beneficios laborales. Igualmente le empresa debe haber formulado con antelación un Plan de Contingencia, designado un Comité de Crisis y contar con experticia para la relación con los medios de comunicación.

Ante ese segundo dilema, pagar o no pagar el rescate solicitado, si la exigencia de rescate va contra la familia del secuestrado, nunca decir que no se va pagar y en paralelo conseguir el acompañamiento de expertos en negociación para reducir los costos. En caso de que el objetivo sea una empresa, actuar de acuerdo a la política predefinida, que debería ser la del “No pago” explicando clara y públicamente las razones.

### **¿Hasta dónde negociar?**

La investigación del mexicano Jorge de Jesús Argáez Uribe<sup>31</sup> aporta información sobre lo que implica una negociación en una situación de secuestro. Es importante aclarar que la negociación siempre debe realizarla una persona con experiencia en esas situaciones y de acuerdo a la legislación de cada país. En Colombia, por ejemplo, la ley impide que las autoridades que manejan la investigación realicen cualquier tipo de negociación con los secuestradores.

“Es importante insistir que el negociador tiene dos objetivos primordiales que cumplir durante el proceso de negociación, y son:

- a. Que la víctima regrese a casa con el menor daño psicológico y físico; y
- b. Que se pague la menor cantidad de dinero posible por el rescate.

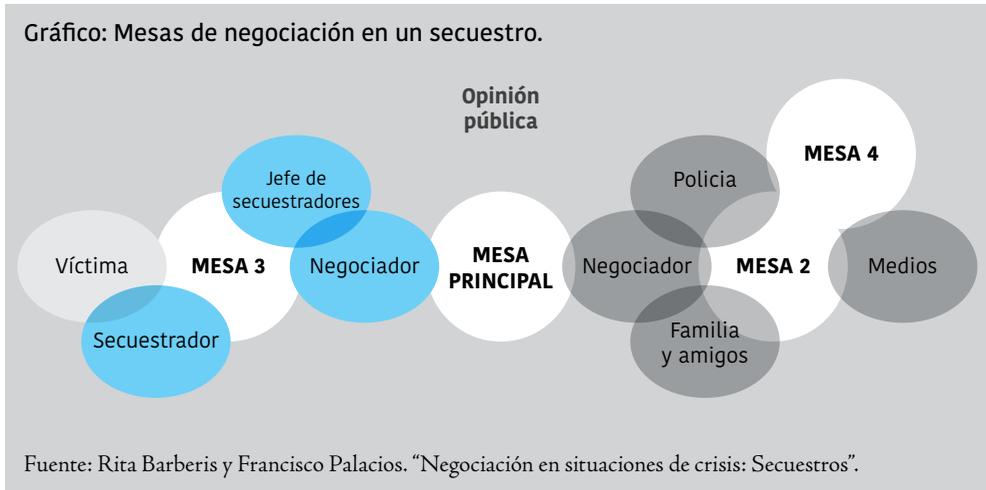
Para lograr el primer objetivo, es necesario tener una actitud positiva y crear la confianza necesaria para que exista comunicación entre los negociadores de ambos bandos. Por esta ra-

---

31) La negociación del secuestro.

## Derechos y Dilemas

Gráfico: Mesas de negociación en un secuestro.



Fuente: Rita Barberis y Francisco Palacios. "Negociación en situaciones de crisis: Secuestros".

zón, es necesario hablar con la verdad y nunca cortar el diálogo. La persona encargada de la negociación también debe conocer de ciertos problemas que va a encontrar durante la crisis, como por ejemplo la falta de confianza de los secuestradores, quienes siempre estarán a la defensiva, ante el temor de estar tratando con la policía o que ésta haya encontrado la ubicación de la víctima. Sin embargo, no debe descartarse la idea de que los responsables tengan a una persona infiltrada en la casa de los familiares. El negociador puede llevar directamente el proceso con el secuestrador o, en su caso, llevarlo a través del familiar elegido para fungir como negociador; esta técnica es conocida como "third-party intermediaries" (Romano, 1998).

Otro punto a destacar es que el negociador debe siempre estar atento a lo que dice el secuestrador, no debe presionarlo ni oponerle resistencia verbal, y debe mantener atención activa y amable, tratando en todo momento de identificar características del secuestrador o del secuestro, como son:

1. Status del negociador de los secuestradores dentro de la organización;
2. Determinación del tiempo de la llamada; y
3. Conformación del grupo de secuestradores.

Respecto del segundo objetivo, se necesita hablar con los familiares para que ellos informen cuánto dinero pueden reunir por el rescate y de esta manera negociarlo, hasta llegar al punto en donde es factible pagarlo. No olvidemos que en la mayoría de los casos, los plagiarios no tienen idea exacta del capital económico de la familia y, en ocasiones, suelen exagerar su pretensión.

La “prueba de vida” es una de las etapas fundamentales durante la negociación. Antes de proceder a continuar negociando con los secuestradores es necesario establecer que efectivamente un familiar está privado de su libertad. Por ello, es necesario pedir la prueba de vida. (...) La prueba de vida también se pide antes de proceder a la entrega del rescate. Esto se debe a que en muchas ocasiones los plagiarios utilizan a varios negociadores, y no sabemos si estamos tratando realmente con el grupo criminal o estamos negociado con un imitador, ya que la experiencia empírica ha demostrado cómo otros delincuentes, al enterarse del crimen, inician una labor de extorsión para obtener algún beneficio económico.

El negociador tiene dos trabajos que realizar además de los ya indicados: el primero es recabar toda la información que pueda obtener de la llamada; y el segundo, servir como psicólogo familiar para disminuir la tensión que existe en el interior de los parientes y amigos cercanos de la persona plagiada.

Por último, las agencias de investigación americanas y la literatura especializada en el manejo de crisis (Hall, 2003) indican que el responsable de la investigación por ningún motivo debe intervenir como negociador; este último no debe distraerse en absoluto del proceso de secuestro, ya que sabe demasiado sobre lo que se está investigando y puede ceder en un momento determinado a las exigencias de los delincuentes. Además, las agencias de investigación señalan once puntos importantes durante el proceso de negociación, a los que denominan “principios para la negociación”(Noesner, 1999):

## Derechos y Dilemas

- a. Identificar al sujeto, para lo cual se debe tomar en cuenta el punto de vista del victimario, no discutir y tratar de llegar a un acuerdo a través de las negociaciones.
- b. Escuchar activamente; para ello, debemos identificar emociones, explicar lo que siente el victimario, el motivo por el cual está actuando de esta manera, y por último, repasar las últimas palabras para poder conceptualizar lo que se quiere o pretende decir.
- c. Estrategia: Demorar la llamada, es decir, consumir tiempo para lograr obtener la mayor información; tratar que en cada concesión el secuestrador trabaje y se establezca una confianza mutua.
- d. Tomar decisiones después de haber estudiado varias posibilidades, recordando siempre proteger a la víctima.
- e. Contención: Evite la expansión del delito o del secuestro, tratando de no demostrar demasiada consternación; asimismo proteja el ingreso de personas no autorizadas o que sólo deseen obtener información.
- f. La percepción sobre la situación es importante para los secuestradores; de haber mucha expectativa puede demostrar inquietudes que lo único que logran es aumentar el riesgo en la víctima, por lo cual es necesario tratar de manejar la situación con delicadeza. Una actividad excesiva de personas en el interior de la casa familiar aumenta el riesgo.
- g. En cuanto al rescate, trate de obtener lo máximo con lo mínimo. Para ello, no hay que elevar las aspiraciones de los plagiarios; sobre la cantidad de dinero a entregar, es necesario convenir una cifra realista, sin desmerecer lo pedido (antes de definir una cantidad, ésta debe acordarse con la familia).
- h. Control: Antes de iniciar una conversación, debe tenerse el control total de la llamada, es decir, debemos estar preparados para grabar y ubicar la palabra “NO” y hable despacio, con calma, sin perder el control.
- i. Evite hablar demasiado de la víctima con los secuestradores, para no incrementar su valor. Recuerde que lo tratan no como una persona, sino como un objeto con valor (mercancía).

- j. Progreso: Para saber si están mejorando las negociaciones, debemos observar si durante la llamada dejó de haber amenazas o éstas se hicieron menos constantes. Los fines de plazo pierden importancia durante la negociación; se habla más despacio y pausado.
- k. Trate de repasar cada una de las conversaciones telefónicas para saber qué se dijo y evitar regresar a un evento ya superado; recuerde que se puede cometer un error que podría perjudicar todo el proceso de negociación. De igual forma, trate de tener un tablero con toda la información sobre el secuestro y sobre las negociaciones.”

Ante ese tercer dilema, hasta dónde negociar, la respuesta es: La negociación la debe realizar un experto, sea funcionario policial o privado; nunca rechazar negociar (a menos que se trate de una empresa con otra política) y buscar cumplir los objetivos: liberación de la víctima al menor costo posible.

### **¿Denunciar o no denunciar?**

El cuarto dilema, denunciar o no denunciar, la respuesta es tajante. Siempre se debe denunciar. Es la única forma para activar los mecanismos de investigación del Estado.

Sin embargo, los Estados deben garantizar seguridad, confidencialidad y gestión eficiente de la denuncia de las víctimas.



## Políticas públicas exitosas

Un informe de Kyra Gurney, de la organización sin fines de lucro de investigación y periodismo dedicada al crimen organizado, In SightCrime, publicado el 14 de enero de 2015<sup>32</sup> explica el éxito logrado en Colombia en la reducción de secuestros.

*“Colombia fue en un momento la capital mundial del secuestro, con una tasa de ocho secuestros reportados al día, pero en los últimos 15 años ese número se ha reducido a menos de uno al día. ¿Cómo logró el país este notable cambio?”*

En el año 2000, Colombia era un país paralizado por la amenaza del secuestro. Grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), una organización más pequeña, instalaban retenes en las carreteras princi-

---

32) [es.insightcrime.org/analisis/drastica.reduccion.secuestro-colombia](http://es.insightcrime.org/analisis/drastica.reduccion.secuestro-colombia).

*Imagen: Secuestro con fines políticos o ideológicos: Ingrid Betancourt en el Salon du livre de Paris 2011. Foto: Thesupermat, en Wikimedia Commons*

pales y secuestraban a los viajeros en masa. Otras personas fueron objeto de secuestro por sus creencias políticas o por su riqueza, mientras que otros simplemente estaban en el lugar equivocado en el momento equivocado. Para empeorar las cosas, el Estado apenas hacía presencia en vastas extensiones del territorio nacional, por lo que los secuestradores podían mantener a sus víctimas cautivas por años.

En el año 2000 se registraron 3.572 personas secuestradas. Nadie sabe cuántos casos no fueron nunca reportados.

Al año siguiente los secuestros comenzaron a disminuir. Hacia 2005, los secuestros bajaron a menos de un tercio de sus niveles anteriores, y en 2010 se registraron solo 282 secuestros en Colombia. Esta cifra ha permanecido más o menos constante desde entonces, con cerca de 300 secuestros registrados en cada uno de los últimos tres años, según datos del Grupo Antisecuestro y Antiextorsión (Gaula) de Colombia. Al 12 de diciembre de 2014, el Gaula había registrado 277 secuestros, lo que significa que las cifras serían ligeramente inferiores a las de 2013.

Ahora bien, cuando se presentan secuestros en Colombia, son muy diferentes de lo que eran en el año 2000. Mientras que los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN fueron responsables de un 58% de los secuestros entre 1970 y 2010, hacia el 2012 —año en que las FARC anunciaron que dejarían de secuestrar, como una de las condiciones para iniciar conversaciones de paz con el gobierno— aquella cifra había bajado a 14%.

La delincuencia común es ahora responsable de la inmensa mayoría de los secuestros: el 75%, según cifras del Gaula. Por su parte, los grupos armados derivados de los paramilitares de derecha, conocidos como Bacrim (de “bandas criminales”) realizan solo el 2% de los secuestros, mientras que las FARC y el ELN son responsables del 23% restante.

También ha cambiado el perfil de las víctimas típicas del secuestro. El director de la policía del Gaula, Coronel Fabio López, le dijo a InSight Crime que hace diez años los grupos criminales y los actores armados ilegales tendían a secuestrar principalmente a individuos ricos. “Antes era selectiva, [los criminales] escogían mejor la víctima”, señaló. “Hoy en día

## Políticas públicas exitosas

cualquier persona puede ser secuestrable y la exigencia no es tampoco grande”.

Patricia Rey —coordinadora de comunicaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia— le dijo a InSight Crime que aproximadamente un tercio de los secuestrados rescatados por el CICR en 2013 eran miembros de las fuerzas de seguridad colombianas. Agregó que la gran mayoría eran ciudadanos colombianos, mientras que sólo una pequeña porción eran trabajadores o turistas extranjeros.

Independientemente de la profesión o la nacionalidad de la víctima, las probabilidades de que permanezca cautiva por años, como ocurría hasta los primeros años del nuevo siglo, son bastante escasas. El coronel López le dijo a InSight Crime que de los secuestros ocurridos entre enero y el 4 de diciembre de 2014, unas 190 víctimas fueron retenidas durante 30 días o menos. De esas 190, el 68% fueron secuestradas solo por uno o dos días.

Según un informe del Ministerio de Defensa, gran parte del éxito de Colombia en la reducción de los secuestros se puede atribuir a las políticas del presidente Álvaro Uribe. “Sin duda”, dice el informe, “el factor clave que permitió [al país] alcanzar este éxito fue el liderazgo y la determinación demostrada por el Gobierno colombiano”.

El informe continúa enumerando una serie de factores —como el hecho de que las fuerzas de seguridad han recuperado el control de zonas previamente controladas por grupos guerrilleros, la creación de unidades antisecuestro, y la legislación en defensa de las libertades personales— que según el gobierno han contribuido a este gran logro en materia de seguridad.

El coronel López utilizó este mismo argumento. Dijo que el alto índice de secuestros a comienzos del siglo llevó a las fuerzas de seguridad a “adoptar unas medidas fortalecidas” y a lanzar una “lucha frontal” contra el crimen. También reconoció el aporte de la creación del Gaula en 1996.

Sin duda alguna, estos factores cumplieron un papel significativo en la reducción de los secuestros. Una vez las fuerzas de seguridad retomaron el control de las carreteras principales, los grupos guerrilleros ya no pudieron realizar los secuestros masivos que llamaban

“pescas milagrosas”. Este mayor control territorial también significó que a los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales les era más difícil esconder sus víctimas durante años. Los bombardeos aéreos hacían que los grupos guerrilleros tuvieran que huir permanentemente, por lo que cargar con un secuestrado se hizo cada vez más difícil.

Asimismo, el código penal colombiano amplió su definición de este crimen, lo que le permitió al poder judicial penalizar diferentes tipos de secuestro. En 2008, por ejemplo, un tipo de robo, conocido como el “paseo millonario” —en el que los delincuentes obligaban a los pasajeros de taxis a ir al cajero automático más cercano y retirar dinero— se reclasificó en la ley como “secuestro extorsivo”.

(...) Otra razón para el descenso de la tasa de secuestros en Colombia es que los grupos armados ilegales y los delincuentes comunes tienen ahora menos incentivos para secuestrar personas. El secuestro no es tan lucrativo como el narcotráfico, es más riesgoso y requiere más recursos que otros delitos como la extorsión.

“Para secuestrar a alguien se necesita toda una infraestructura, incluyendo a las personas que ejecuten el secuestro y vigilen a la víctima, los lugares para esconderla, informantes, comida, etc.”; María Consuelo Jáuregui, directora de la ONG País Libre, le dijo a InSight Crime: “Para realizar una extorsión, todo lo que se necesita es un móvil desechable e información, nada más”.

Aunque Jáuregui cree que mejores medidas de aplicación de la ley han marcado una diferencia, señala que otro factor importante para la disminución de los secuestros es que los actores criminales y los grupos armados ilegales “ya prefieren otro tipo de crimen”.

También el coronel López admitió que, de cierta manera, el secuestro en Colombia se ha transformado en extorsión. “La extorsión es más fácil de realizarse”, dijo, “entonces posiblemente haya mutado, de modo que se generan más extorsiones que secuestros y por eso es que se ve un aumento en las extorsiones en el país”.

## Políticas públicas exitosas

Instituciones públicas o privadas que desarrollen  
iniciativas de apoyo frente al secuestro

Colombia	
CME Seguridad y Derechos Humanos	<a href="http://cmecolombia.com">cmecolombia.com</a>
Las voces del Secuestro	<a href="http://lasvocesdelsecuestro.com">lasvocesdelsecuestro.com</a>
Fundación País Libre	<a href="http://paislibre.org">paislibre.org</a>
Nodo 50	<a href="http://nodo50.org">nodo50.org</a>
México	
Alto al Secuestro	<a href="http://altoalsecuestro.com.mx">altoalsecuestro.com.mx</a>
CIDAC	<a href="http://cidac.org">cidac.org</a>
México Denuncia	<a href="http://mexicodenuncia.org">mexicodenuncia.org</a>
México SOS	<a href="http://mexicosos.org">mexicosos.org</a>
México Unido contra la Delincuencia A.C.	<a href="http://mucd.org">mucd.org</a>
Observatorio Nacional Ciudadano	<a href="http://onc.org.mx">onc.org.mx</a>
Venezuela	
Asociación Civil Paz Activa	<a href="http://pazactiva.org.ve">pazactiva.org.ve</a>
INCOSEC	<a href="http://incosec.wordpress.com">incosec.wordpress.com</a>
Observatorio de Delito Organizado en Venezuela	<a href="http://observatoriodot.org.ve">observatoriodot.org.ve</a>
Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana	<a href="http://ovs.gob.ve">ovs.gob.ve</a>
Observatorio Venezolano de Violencia	<a href="http://observatoriodeviolencia.org">observatoriodeviolencia.org</a>
Venezuela Sin Secuestros	<a href="http://venezuelasinsecuestro.wordpress.com">venezuelasinsecuestro.wordpress.com</a>

**Formas y modos de denuncia del ciudadano  
en caso de Secuestro**

<b>Colombia</b>	
Fiscalía General de la Nación URI, CTI	01 800 091 6111
GAULA Fuerzas Militares	147
GAULA Policía Nacional	165
Dirección Antosequestro y Antiextorsión Policía Nacional	165
Personerías municipales	
Inspecciones	
Comisarías	
Cualquier autoridad	
Inscripción en el Registro Único de Víctimas, RUV y Registro Único de Beneficiarios, RUB	
<b>México</b>	
Policía Federal	088
Centro de Atención al Comisionado	01 800 440 3690
<b>Venezuela</b>	
CICPC	171
Fiscalía General de la República	0800 347 2200
Grupo Antoextorsión y Secuestro del Edo. Miranda	0239 920 1341



## **Secuestro y Delincuencia Organizada Transnacional**

Definir cuando un delito se enmarca como Delincuencia Organizada Transnacional no es tarea fácil, ya que en las modalidades delictivas pueden convivir bandas bien estructuradas y organizadas, así como personas que actúan más en solitario, sin mayor organización que su propio esfuerzo y determinación, especialmente en casos de Secuestro Exprés. El contrabando de extracción de gasolina que existe desde Venezuela hacia Colombia es un buen ejemplo para evidenciar esta dualidad. Existen bandas que trafican camiones cisternas o buques con miles de galones de gasolina, a la par de los llamados “bachaqueros” que por los “caminos verdes” llevan sobre sus hombros latas con unos pocos litros al vecino país.

---

*Familiares de las víctimas del secuestro de Sandakan temen por las vidas de sus seres queridos después de que fallara un intento de rescate por parte de las fuerzas militares filipinas. [themalaysianinsider.com](http://themalaysianinsider.com), 22/08/2015. Foto: Seth Akmal.*

Otro ejemplo lo constituye el comercio ilícito de productos. En los más lujosos centros comerciales de algunos países latinoamericanos existen tiendas que venden películas “piratas”, es decir, que son copiadas de forma ilegal. Se venden también en comercios, en quioscos y en la calle, todo a la vista y frente a las narices de autoridades y funcionarios policiales. Lo más probable es que estos pequeños comerciantes, y mucho menos sus clientes, sospechen que cometen un acto ilícito al comprar o vender las películas, como tampoco saben que ese “negocio” es controlado y promovido por bandas muy organizadas que copian y distribuyen miles de películas y obtienen grandes ganancias.

Determinar si un hecho ilegal se trata de Delincuencia Organizada Transnacional tiene importancia, tanto para decidir que cuerpo policial o especializado deberá asumir la investigación, como en la construcción del expediente judicial y en las leyes con los que serán eventualmente juzgados los autores. Tomando legislaciones más precisas, como la

Elementos definitorios	Secuestro en Venezuela
Colaboración de más de dos personas	sí
Actuación prolongada en el tiempo	sí
Comisión de delitos graves	sí
Búsqueda de beneficios o de poder	sí
<b>Y al menos dos de los siguientes indicadores:</b>	
Reparto específico de las tareas	sí
Uso de algún tipo de control interno	probablemente
Extensión al ámbito internacional	a veces
Uso de violencia	sí
Blanqueo de capitales	no se sabe
Uso de estructuras económicas o comerciales	a veces
Corrupción de autoridades públicas o de empresas	a veces

## Secuestro y Delincuencia Organizada Transnacional

de la Unión Europea<sup>33</sup>, podemos ver cómo el delito de secuestro se ubica y califica como Delincuencia Organizada Transnacional de acuerdo a sus estándares. Sin embargo, a la par de la calificación, bien tipificada de Delincuencia Organizada Transnacional, hay que destacar que en algunos países actúan bandas locales bien estructuradas que cometen delitos de Secuestro Extorsivo Convencional o Secuestros Exprés, por lo que se pudiera hablar de una Delincuencia Organizada Nacional, y bandas más pequeñas, que sería de “Delincuencia Organizada Local”.

En América Latina estos diferentes niveles de estructuras delictivas conviven conjuntamente con fenómenos nuevos como las llamadas Bacrim en Colombia, resabios de grupos paramilitares no pacificados o las Megabandas en Venezuela, consecuencia del fortalecimiento de bandas que reproducen en las calles y algunas “Zonas de Paz” que intentó propiciar el gobierno, llegando a acuerdos con grupos delictivos y restringiendo la labor policial formal en esas zonas, donde hoy esos grupos reproducen los modelos de extorsión y control de territorio que prevalecen en cárceles venezolanas.

---

33) Comparecencias lucha contra el Crimen Organizado en España. Ministerio del Interior. 2 de noviembre de 2010.



## Conclusiones

Como se ha podido ver a lo largo de este Manual, el delito de Secuestro, en cualquiera de sus formas, tiene un especial impacto sobre el ciudadano, los medios de comunicación, la opinión pública y el imaginario colectivo. Por tanto, debería ser una de las tareas prioritarias en aquellos países en los que el número de delitos supera a lo tolerable por la sociedad, es decir, cuando ya afecta su calidad de vida, o cuando por encuestas de opinión, se determine que es una de las grandes angustias de la población en materia de seguridad ciudadana.

Mucho más que todas las opciones de precaución y prevención que el ciudadano pueda instrumentar, que nunca están de más, es principalmente al Estado, a quién le corresponde

---

*Familiares de Grecia Colmenares piden que la dejen en libertad. A más de un año de su desaparición todavía se desconoce su paradero. La Verdad, 11/6/2014.*

*Foto: José Manuel Sanchez*

## Conclusiones

la responsabilidad fundamental de enfrentar y reducir asertivamente esta terrible modalidad criminal.

También se ha visto, como es el caso de Colombia que se lograron significativos y rápidos resultados y reducir el número de secuestros. Igualmente, vemos países con altos índices de criminalidad donde no necesariamente los secuestros figuran entre los delitos más frecuentes. También encontramos iniciativas de Estado, como en el caso de Venezuela, que al fungir las autoridades como mediadores y facilitadores del pago de rescates, abren las puertas para el crecimiento de ese delito.

Las vías a seguir para establecer políticas de Estado en materia de secuestros están claramente definidas en el “Manual de lucha contra el Secuestro” de las Naciones Unidas, que requiere, por supuesto, interpretación y adaptación para cada realidad nacional, con la participación abierta, clara, transparente y plural de la sociedad civil, principalmente de gremios afectados, víctimas, académicos, investigadores, iglesia, comunidades y medios de comunicación; así como la investigación social pertinente.

En el plano internacional resulta evidente que son necesarios acuerdos de homologación de terminologías y de recolección de data, para poder determinar con más precisión cifras, estadísticas e impacto producidos por el secuestro, establecer convenios, tratados y acuerdos internacionales, binacionales o regionales que fomenten la cooperación, la investigación y la captura de secuestradores más allá de las fronteras nacionales de cada país o de los tradicionales tratados de extradición. El tema del Secuestro, al igual que ocurre con la legitimación de capitales, el tráfico de drogas, armas y personas, deberían estar presente en la agenda de las reuniones internacionales de alto nivel.

En ningún momento en la investigación realizada y documentación recopilada, se manifestó que las pólizas de seguros contra secuestro, que existen o son permitidas en algunos países, sean un factor a considerar para reducir los secuestros; y que más bien es positiva la política imperante en los países que prohíben su aplicación en su jurisdicción. Igualmente, el aumento de penas para castigar a secuestradores no parece tener mayor incidencia en lograr

la reducción de ese delito. Ya está casi universalmente demostrado que leyes más punitivas no conllevan una automática reducción de los delitos.

La situación de los Secuestros y Secuestros Exprés en México y Venezuela, los países con mayor incidencia del continente, pareciera sugerir una importante relación entre esa modalidad delictiva y la corrupción policial, que merece ser investigada a fondo para buscar los mecanismos de saneamiento de los cuerpos policiales, que van mucho más allá de la desgastada teoría de la “manzana podrida” o de destituir y sancionar a funcionarios cuando ocurren en faltas o delitos. Deberían centrarse en el logro de instituciones sólidas, altamente profesionales, bien remuneradas, entrenadas y equipadas, con participación ciudadana y rendición de cuentas abiertas y transparentes.

El punto determinante para cualquier política de seguridad ciudadana, incluyendo el problema de los secuestros, es la real voluntad política para enfrentar el problema, que significa volcar de forma prioritario todo el peso y recursos del Estado para solucionar o reducir un problema, reforzando todos los niveles de institucionalidad y asignando los recursos presupuestarios necesarios, creando o reforzando los mecanismos de gestión y control de gestión, evaluando el impacto y los resultados logrados para corregir, rectificar y/o mejorar lo que se está haciendo.

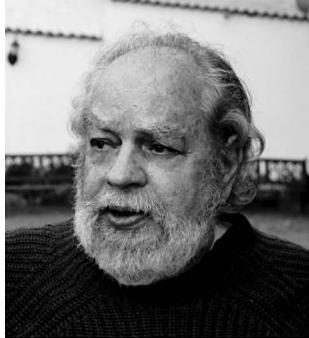
Un aspecto esencial en la atención y prevención integral en una política de Estado contra el Secuestro, es proveer los mecanismos adecuados de protección, apoyo, atención y resarcimiento a las víctimas. Igualmente, los mecanismos para la denuncia deben ser de fácil acceso para la víctima y que respeten su dignidad e integridad.

Finalmente, un aspecto colateral que puede apoyar una política de Estado contra el Secuestro, es mantener el debido control de las comunicaciones en los recintos carcelarios, así como de la información intra muros, ya que no pocos secuestros se gestan y planifican desde el interior de las cárceles de algunos de nuestros países.

## Bibliografía

- Argaéz Uribe, J. **“La negociación del secuestro”**.
- Asamblea Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela. **“Ley contra el Secuestro y la Extorsión”**. 2009.
- Asamblea Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela. **“Ley Orgánica contra el Secuestro, la Extorsión y el Financiamiento al terrorismo”**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 39-194 del 5 de julio de 2009.
- Barberis, R. y Palacios P. **“Negociación en situaciones de crisis: secuestros”** Universidad del CEMA. 2002.
- Bello, R. **“Yo, el secuestrable”**. Editorial Libros Marcados. Caracas, 2007.
- Briceño-León, R., Ávila, O., Camardiel, A. **“Violencia e institucionalidad”**. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia 2012.
- Convenio de La Haya. **“Convenio sobre aspectos civiles del Secuestro Internacional de niños”**.
- Costa, G. **“La situación de la Seguridad Ciudadana en America Latina”**. Inter-american Dialogue. 2012.
- Cosidó, I. **“Crimen organizado: la amenaza invisible”**. Papeles FAES. 2010.
- De La Corte Ibañez, L., GIMÉNEZ-DALINAS FRAMIS, A. **“Crimen.org”** Editorial Ariel. 2011.
- Fundación País Libre. **“Aspectos psicológicos del secuestro”**. Bogotá.
- Fundación País Libre. **“Libertad y seguridad. Boletín 16”**. Bogotá, 2014.
- García Márquez, G. **“Noticia de un secuestro”**. Mondadori Random House 1996.
- Garzón Vergara, J.C. **“La rebelión de las redes criminales: El crimen organizado en América Latina y las fuerzas que lo modifican”**. Woodrow Wilson Center. 2012.
- Gobierno de Colombia. **“Manual Interinstitucional de atención para el Delito de Secuestro”**. Colombia, 2013.
- Gobierno de España. **“Balance 2010 y estrategia española 301-2014 contra el crimen organizado.”** Ministerio del interior. 2010.
- Gobierno de España. **“Comparecencias lucha contra el Crimen Organizado en España”**. Ministerio del Interior. Noviembre de 2010.
- INEI. Informe Técnico N° 2 **“Estadísticas de seguridad ciudadana”**. Perú.
- Instituto Nacional de Estadística. **“Encuesta Nacional de Victimización 2010”**.

- International Crisis Group. “Violencia y política en Venezuela”. 2011.
- IKV Pax Christi. “El secuestro es un negocio explosivo”.
- Maldonado, V. “Inseguridad pública: agenda para un debate democrático”. Ildis, 2006.
- Naciones Unidas. “Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos”. Oficina contra la Droga y el Delito. 2004.
- Naciones Unidas. “Manual de lucha contra el Secuestro”. Nueva York, 2006.
- Navia E.E., Ossa, Marcela. “Sometimiento y libertad. Manejo psicológico y familiar del secuestro”. Colciencias y Fundación País Libre.
- Newton, M. “Chronology of Organized crime World Wide. 6000 B.C.E. to 2010”. McFarland & Company Inc Publishers. 2011.
- Observatorio de Delito Organizado en Venezuela. “1er Informe”. Paz Activa. Caracas, 2015.
- Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA. “Informe sobre seguridad ciudadana en Las Américas 2011”. Secretaría de Seguridad Multidimensional. OEA.
- OEA. “Informe sobre Seguridad Ciudadana en las Américas” 2011.
- Policía Nacional de Colombia. “Cooperación internacional de la Policía Nacional”. Bogotá. 2010.
- President of the United States. “Strategy to combat transnacional organized crime”. 2011.
- Rosas, A. “El asesinato de los hermanos Faddoul”. Editorial Alfa. Caracas, 2008.
- Saumeth C., E. “Colombia: insurgencia, bandas criminales y narcotráfico”. Universidad Federal de Juiz de Fora.
- Tablante, C. y Tarre, M. “Estado Delincuente – Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela”. Editorial La Hoja del Norte. 2013.
- Tarre, M. “Rojo Exprés”. Editorial Mondadori. 2010.
- Tarre M. “Para vivir seguros”. Editorial Alfadil, 2005.
- UNAH-IUDPAS. “Observatorio de la violencia. Edición No. 16”. Honduras, 2015.
- United States Department of State. “International Narcotic Control Strategy Report. Volume I: Drug and Chemical Control”. 2012.
- UNODC. “Global study on homicide”. United Nations Office on Drugs and Crime. 2011.
- UNODC. “Global Study on Homicide 2013”. United Nations Office on Drugs and Crime.
- United States Department of Justice. “International Organized Crime”. 2008.
- Varios. “El secuestro y la toma de rehenes. ¿Una nueva realidad?”. Ed. CEVI. Caracas 2001.
- Vegas, F. “Sumario”. Alfaguara. 2010.



## Marcos Tarre Briceño

Arquitecto, venezolano, nacido en Nueva York, con más de 25 años dedicado al tema de la delincuencia, violencia y seguridad ciudadana en Venezuela, ha presenciado y estudiado cómo los índices de delito han crecido de forma brutal. A lo largo de estos años ha podido abordar el problema desde diferentes facetas.

Desde 1995 como columnista semanal del diario El Nacional, escribiendo y reflexionando sobre inseguridad y violencia. Es editor, escritor, investigador, conferencista y analista. También ha sido fundador, director y asesor de cuerpos policiales; asesor del Cabildo Metropolitano de Caracas, miembro del Consejo Metropolitano de Seguridad, pertenece a la Comisión de Alto Nivel para la Seguridad ciudadana de la Mesa de la Unidad Democrática, al Consejo Editorial del diario El Nacional en el área de sucesos, a la Mesa de Seguridad de Fedecámaras. Preside la Asociación Civil Venezuela Segura, logrando instrumentar, con el apoyo de organismos internacionales, programas prevención de la violencia, educación en ciudadanía y valores, género y desarme. Ha sido consultor de empresas, de instituciones públicas y privadas, de gremios e universidades; de ACNUR y UNICEF; actualmente asesora a empresas y es miembro de la directiva del Observatorio de Delito Organizado en Venezuela.

### Publicaciones: Ensayo.

- **Primer Informe del Observatorio de Delito Organizado en Venezuela**, 2015. Coautor
- **Estado Delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela**, 2013. Coautor
- **Prólogo de Baltasar Garzón**. Editorial La Hoja del Norte
- **Nuevas ideas para viejos problemas**, 2013. Coautor. Fundación Venezuela Positiva.
- **Monitoreando la Asamblea Nacional**, 2013, Coautor. Monitor Legislativo. Paz Activa.
- **La Gran farsa**, 2013. Coautor. Libros de El Nacional.
- **Armas para escritores**. 2011. Sólo disponible en versión Digital
- **Para Vivir Seguros**, 2005. Editorial Alfadil.
- **Violencia, Criminalidad, Terrorismo**. Coautor. 2005. Fundación Venezuela Positiva.
- **Violencia actual, caras y desafíos**, 2004. Coautor. VICC.
- **El secuestro y la toma de Rehens: ¿Una nueva realidad?** 2001. Coautor y coordinador editorial CEVI.
- **En caso extremo**, 1995. Coautor MonteAvila Editores.

### Publicaciones: Narrativa.

- **Colt Comando**, 1983. Editorial Sarbo.
- **Sentinel 44**, 1985. Editorial Sarbo.
- **Operativo Victoria**, 1988. Editorial Sarbo.
- **Bar 30**, 1993. Editorial Sarbo.
- **Bala Morena**, 2004. Editorial Alfadil.
- **Atentado VIP, 2008**, Editorial Libros Marcados.
- **Rojo Expres**, 2010. Editorial Mondadori.
- **Soldadito de plomo**, 2012. Editorial Sí-gueleyendo.

**Observatorio de Delito Organizado en Venezuela**  
Colección Monografías Visibilizando el Delito Organizado

Temas publicados:

---

**Cómo afecta la delincuencia organizada al ciudadano.** Marcos Tarre Briceño

*Delitos, dimensión, impacto y prevención.*

*Microtráfico, secuestro virtual y prevención.*

**Para no quedarse a pie.** Javier Ignacio Mayorca.

*Manual sobre prevención al robo y hurto de vehículos.*

**Materiales de sangre.** Fernando M. Fernández.

*La extracción, tráfico y contrabando de materiales estratégicos (oro, diamantes, coltán y gasolina) en Venezuela.*

*Su impacto en otros países de América Latina.*

**Secuestro extorsivo convencional y secuestro exprés:**

**Delitos latinoamericanos.** Marcos Tarre Briceño.

---

Con la intención de conocer, investigar e informar sobre el Delito Organizado en Venezuela, nace en el 2012 el Observatorio de Delito Organizado, una acción emprendida por la Asociación Civil Paz Activa con el apoyo de la Unión Europea. A partir de esa fecha Paz Activa ha realizado un conjunto de acciones: estudios de percepción, informes, sitio web, talleres, conversatorios, publicaciones y el Ier Seminario Internacional sobre el Delito Organizado en las Américas y su impacto en Venezuela.

Las **Monografías Visibilizando el Delito Organizado** tienen el propósito de dar a conocer cómo sus diferentes modalidades afectan al ciudadano, a la sociedad y a los estados de nuestro continente. Con la entrega del cuarto título de la colección **“Secuestro Extorsivo Convencional y Secuestro Exprés: Delitos Latinoamericanos”** su autor, Marcos Tarre Briceño presenta una visión de las modalidades de secuestro típicamente latinoamericanas, región del planeta con mayor incidencia de secuestro y una comparación de las políticas y resultados obtenidos en México, Venezuela y Colombia; así como las normativas que en esta materia los estados deberían desarrollar, al igual que las medidas de prevención que la sociedad y los ciudadanos pueden tomar y el impacto en las víctimas, los secuestrados y sus familias.

En Paz Activa estamos convencidos que desde la sociedad civil se puede brindar apoyo en el análisis y vigilancia del fenómeno del delito organizado, realizando aportes que puedan resultar valiosos para las instituciones que deben desarrollar las políticas públicas correspondientes.

Nuestro Observatorio seguirá realizando actividades que indaguen y difundan información sobre el Delito Organizado, considerado como uno de los graves y crecientes problemas continentales, recordando que sus consecuencias afectan directamente a todos, no sólo en cuánto a inseguridad ciudadana, sino también en gobernabilidad, calidad de vida y posibilidades de desarrollo.

9 789807 607070



[observatoriodot.org.ve](http://observatoriodot.org.ve)

@observatoriodot